



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 9.412 ptas. Semestral 5.408 ptas. Trimestral 3.250 ptas. Ayuntamientos 6.812 ptas. (I.V.A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 110 pesetas De años anteriores: 220 pesetas	INSERCCIONES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100% Depósito Legal: BU - 1 - 1958
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		
Año 1995	Viernes 22 de septiembre	Número 181

GOBIERNO CIVIL

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad sancionadora, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario, por delegación del Ministro de Justicia e Interior, ante el Director General de Tráfico.

co, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Burgos, 8 de septiembre de 1995. — El Jefe de la Unidad de Sanciones, José Luis León Morroño.

6775. — 3.000

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.º
090042312273	Transporte Mersama, S. L.	B41410408	Sevilla	8.03.95	46.001		D121190	198.H

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número seis

Don Juan Carlos Juarros García, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número seis de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de justicia gratuita 59/95, a instancia de doña Pilar Arauzo Núñez, representada por la Procuradora doña Ana Marta Miguel Miguel, frente a don Martín Pérez Sáiz y el señor Abogado del Estado, con intervención del Ministerio Fiscal, sobre obtención del beneficio de justicia gratuita en separación matrimonial 367/94 de este Juzgado, y en resolución del día de la fecha se ha acordado convocar a las partes a juicio verbal, que tendrá lugar el próximo día 24 de octubre de 1995, a las 10,00 horas de su mañana, debiendo comparecer las partes con los medios de prueba de que intenten valerse y con apercibimiento a los

demandados de que, de no comparecer, se seguiría el juicio en su rebeldía.

Y para que sirva de citación en forma al demandado en ignorado paradero don Martín Pérez Sáiz, a cuya disposición se encuentran en el Juzgado las copias de la demanda y documentos acompañados a la misma, extendiendo el presente en Burgos, a 7 de septiembre de 1995. — El Magistrado Juez, Juan Carlos Juarros García. — El Secretario (ilegible).

6739. — 3.420

Don Juan Carlos Juarros García, Magistrado Juez de Primera Instancia número seis de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 350/94, a instancia de «Comercial Castellana de Distribución, S. L.», representada por la Procuradora señora Manero Barriuso, contra don Benito García Castro, en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, en los que con fecha 17 de julio de 1995 se ha celebrado tercera subasta de bienes de los demandados, en la que se ha acordado lo siguiente:

No cubriendo la postura ofrecida las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, con suspensión de la aprobación del remate, se acuerda hacer saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar al acreedor liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Juez, y estando el demandado en ignorado paradero, verifíquese mediante edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y «Boletín Oficial» de la provincia, entregando este último a la actora, facultándola para intervenir en su diligenciado.

Los bienes subastados son los siguientes:

a) Elevador marca Istobal, de 2.500 kg., tasado en 201.450 pesetas.

b) Prensa hidráulica, tasada en 42.500 pesetas; por la parte actora se ha ofrecido la cantidad de 1.000 pesetas por ambos lotes.

Y para que sirva de notificación al demandado en rebeldía don Benito García Castro, en ignorado paradero, expido el presente en Burgos, a diecisiete de julio de mil novecientos noventa y cinco. — El Magistrado Juez, Juan Carlos Juarros García. — El Secretario (ilegible).

5819. — 3.800

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número siete

Doña M.^a Cristina Rodríguez Cuesta, Secretaria accidental del Juzgado de Primera Instancia número siete de los de Burgos y su provincia.

Certifico: Que en el juicio verbal, seguido ante este Juzgado bajo el número 17/95, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Sentencia: En la ciudad de Burgos, a 7 de julio de 1995. — Vistos por el Ilmo. señor don Valentín Jesús Varona Gutiérrez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número siete de esta ciudad y su partido los precedentes autos de juicio verbal civil número 17/95, seguidos a instancia del Procurador don Carlos Aparicio Alvarez, en nombre y representación de Repsol, Comercial de Productos Petrolíferos, S. A., con domicilio social en Madrid y defendido por el Ldo. señor Codón Herrera, contra la Entidad Mercantil Travecar, S. L., con domicilio desconocido.

«Fallo: Que desestimando, como desestimo, la demanda interpuesta por el Procurador don Carlos Aparicio Alvarez, en representación de la Mercantil Repsol, Comercial de Productos Petrolíferos, Sociedad Anónima», contra la también mercantil Travecar, Sociedad Limitada, debo absolver y absuelvo a la demandada de las pretensiones deducidas en la demanda. Ello, con expresa imposición a la actora de las costas procesales causadas.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días desde la notificación a medio de escrito fundado ante este Juzgado, para ante la Audiencia Provincial...».

Y para que sirva de notificación en legal forma, al demandado, Entidad Mercantil Travecar, S. L., con domicilio desconocido, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y su exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Burgos, a 13 de julio de 1995. — La Secretaria, M.^a Cristina Rodríguez Cuesta.

5820. — 5.700

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Instrucción número dos de esta ciudad, en providencia dictada con esta fecha en autos de juicio de faltas núm. 475/95, por escándalo, insultos y amenazas, se cita a Juan Manuel Morocho Laso, hijo de Enedino y Araceli, nacido en Tardaguila (Salamanca), el día 17-2-60, en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle República Argentina, número 7, a fin de asistir a la celebración de dicho juicio de faltas, que tendrá lugar el día 26 de octubre, a las 10,10 horas, debiendo aportar los medios de prueba de que intente valerse, previniéndole que caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al expresado, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Miranda de Ebro, a 18 de agosto de 1995. — El Secretario (ilegible).

6682. — 3.000

LERMA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

Don José Eduardo Martínez Mediavilla, Juez de Primera Instancia de Lerma y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 127/91, se sigue procedimiento de menor cuantía, a instancia de don Damián Revilla Revilla, con domicilio en Burgos, representado por el Procurador don Juan Carlos Gutiérrez Gómez, contra don Eugenio, doña Honorata, doña Justa, don Braulio y don Esteban Revilla Revilla y doña Cristina Revilla Hortigüela, mayores de edad y vecinos de Covarrubias, rebeldes, sobre división de cosa común, en cuyas actuaciones se ha acordado, a solicitud del acreedor, sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca urbana que no se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Lerma y sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad:

— Casa en la calle Marqués de Covarrubias, 6, sita en esta localidad, compuesta de bodega, planta baja, dos pisos y desván, con una superficie aproximada en planta de 75 metros cuadrados. Linda norte, calleja e Ignacio Tubilleja; sur, calle; este, Brígida; y oeste, Ramón Nadal».

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Audiencia, el día 20 de octubre, a las 10,30 horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera: El tipo del remate será de 2.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda: Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, el 20% del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, excepto el acreedor demandante que podrá concurrir a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna. Los ingresos podrán efectuarse en cualquier oficina del Banco Bilbao-Vizcaya, con la siguiente referencia: 1089-0000-15-0127-91.

Tercera: Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.^a del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

Cuarta: Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, consignándose el 20% del tipo del remate, con carácter previo, en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado.

Quinta: Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta: Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima: Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 20 de noviembre de 1995, a las 10,30 horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en las mismas condiciones que la primera, excepto el del tipo de remate que será el 75% de la primera (tipo, 1.875.000 pesetas), y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 20 de diciembre de 1995, a las 10,30 horas, en las mismas condiciones que la segunda.

Dado en Lerma, a 4 de septiembre de 1995. — El Juez, José Eduardo Martínez Mediavilla. — El Secretario (ilegible).

6653. — 12.160

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

En ejecución número 111/95, seguida en este Juzgado a instancia de la Tesorería General de la Seguridad Social, contra la Empresa N.W., S. A., ha sido dictado un auto, cuya parte dispositiva es como sigue:

Parte dispositiva: «Se acuerda iniciar el procedimiento de apremio contra la Empresa N.W., S. A., por la suma de 1.211.915 pesetas de principal y 121.000 pesetas calculadas para intereses y costas.

Notifíquese este auto a las partes y habiendo sido declarada insolvente la empresa apremiada N.W., S. A., dése traslado a la Tesorería General de la Seguridad Social, y al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo de quince días señalen bienes, si los conocen; en otro caso, se procederá a declarar sin más la insolvencia de la empresa apremiada.

Así lo acuerda, manda y firma S. S.^a Ilma. Doy fe».

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa N.W., S. A., cuyo último domicilio era en Ctra. Madrid-Irún, s/n., de Miranda de Ebro (Burgos), y en la actualidad se encuentra en paradero desconocido, expido la presente que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 17 de julio de 1995. — La Secretario Judicial (ilegible).

5887. — 3.000

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

Cédula de citación

En autos número 227/95, seguidos por Lourdes González Rodríguez, contra Mario de la Varga Iñiguez y Ana Isabel Baranda Cabrero, sobre cantidad, el Ilmo. señor Magistrado Juez de lo Social número dos de Burgos, ha acordado citar a los demandados Mario Raúl de la Varga Iñiguez y Ana Isabel Baranda

Cabrero, para que comparezcan ante este Juzgado de lo Social número dos de Burgos (C./ San Pablo, 12), el día 13 de noviembre de 1995, a las 10,30 horas, a fin de celebrar actos de conciliación y juicio en la reclamación expresada, advirtiéndoles que es única convocatoria y deberán concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de cualquiera de las partes.

Y para que sirva de citación en legal forma, así como la prueba de confesión judicial en el juicio, advirtiéndoles que de no comparecer personalmente al mismo se les podrá tener por confesos en cuanto a los hechos de la demanda, cuyo último domicilio lo tuvieron los demandados Mario Raúl de la Varga Iñiguez y Ana Isabel Baranda Cabrero en Burgos, y en la actualidad se encuentran en paraderos desconocidos; asimismo se advierte que en lo posterior se harán las notificaciones en estrados, se expide la presente en Burgos, a 6 de septiembre de 1995. — El Secretario (ilegible).

6684. — 3.000

ANUNCIOS OFICIALES

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Burgos

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado el recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 996/1995, a instancia de Plis Don Gou, S. L., contra Rsl. Mtrio. Justicia e Interior, desestima recurso ordinario c./ Rsl. 10-5-94 del Gobierno Civil Burgos. Expte. 132/94 b.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, a 21 de julio de 1995. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º: El Presidente (ilegible).

6025. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado el recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 954/1995, a instancia de don Orencio González Espasa, contra Resl. 15-5-95, Dirección Provincial Insalud, desest. rec. ordinario c./resl. 9-2-95, Gerencia Hospital Stos. Reyes Aranda, contratación pinche cocina.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, a 20 de julio de 1995. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º: El Presidente (ilegible).

6026. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado el recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.000/1995, a instancia de Administración General del Estado contra liquidaciones 4.634, 4.805 de 1995 de la Diputación Provincial de Burgos, prestación del servicio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, a 24 de julio de 1995. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º: El Presidente (ilegible).

6027. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado el recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 915/1995, a instancia de don David Javier Martín Esteban contra desest. por silencio Consejo Gral. Colegios Farmacéuticos, rec.alzada c./resl. 11-2-94, Colegio Burgos, denegando petición apertura farmacia Burgos.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, a 24 de julio de 1995. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º: El Presidente (ilegible).

6080. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado el recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 944/1995, a instancia de doña María Anita Almeida Dos Santos, Resolución 11-7-95, Gobierno Civil Burgos, acordando expulsión de la recurrente del territorio nacional por período de tres años.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, a 17 de julio de 1995. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º: El Presidente (ilegible).

6081. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado el recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 945/1995, a instancia de doña Viviane Aparecida de Oliveira, contra Resl. 3-7-95, Gobierno Civil Burgos, 3-7-95, acordando la expulsión de la recurrente del territorio nacional por un período de tres años.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, a 14 de julio de 1995. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º: El Presidente (ilegible).

6082. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado el recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 946/1995, a instancia de María José Damasceno Vaz contra Resl. 27-6-95, Gobierno Civil de Burgos, acordando

expulsión de la recurrente del territorio nacional, por un período de tres años.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, a 14 de julio de 1995. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º: El Presidente (ilegible).

6083. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado el recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 947/1995, a instancia de Doña María de Lourdes del Nero contra Resolución 27-6-95, Gobierno Civil de Burgos, decretando expulsión de la recurrente por un período de tres años del territorio nacional.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, a 14 de julio de 1995. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º: El Presidente (ilegible).

6084. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado el recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 948/1995, a instancia de don Jesús Martínez Arranz, contra Resl. 15-5-95, Jurado Expropiación Forzosa Burgos, desest. rec. reposición c./la de 2-9-94, justiprecio fincas variante Fuentecén, CN-122.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, a 21 de julio de 1995. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º: El Presidente (ilegible).

6085. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado el recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 959/1995, a instancia de Gravas y Hormigones Sáiz, S. A., contra Resl. 9-5-95, Sub. Gral. Recursos, desest. rec.alzada c./resl. 9-6-93, Dirección Provincial Trabajo Burgos, acta infracción 186-93, imposición sanción.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, a 24 de julio de 1995. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º: El Presidente (ilegible).

6086. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado el recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 960/1995, a instancia de doña Zeli Ferreira Dos Santos contra Resl. 3-7-95, Gobierno Civil Burgos, acordando expulsión recurrente territorio nacional, plazo de tres años.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, a 17 de julio de 1995. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º: El Presidente (ilegible).

6087. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado el recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 961/1995, a instancia de doña Lea Marta Biasuz contra Resolución 3-7-95, Gobierno Civil de Burgos, decretando expulsión territorio nacional por un período de tres años de la recurrente.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, a 18 de julio de 1995. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º: El Presidente (ilegible).

6088. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado el recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 962/1995, a instancia de doña Marema Ngom contra Resolución 26-6--95, Gobierno Civil de Burgos, decretando la expulsión de la recurrente por un período de tres años del territorio nacional.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, a 18 de julio de 1995. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º: El Presidente (ilegible).

6089. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado el recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 963/1995, a instancia de doña Celia Mara de Oliveira contra Resolución 3-7-95, Gobierno Civil de Burgos, decretando la expulsión de la recurrente del territorio nacional por un período de tres años.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, a 18 de julio de 1995. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º: El Presidente (ilegible).

6090. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado el recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 970/1995, a instancia de Stork Interibérica, S. A., contra desest. silencio asmtvo. rec. alzada c./ resolución 18-6-95, Dirección Provincial Trabajo Burgos, acta infracción 215-94, imposición sanción.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, a 18 de julio de 1995. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º: El Presidente (ilegible).

6091. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado el recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 964/1995, a instancia de doña María Rubiela Idarraga Castaño contra Resolución 3-7-95, Gobierno Civil de Burgos, decretando expulsión de la recurrente del territorio nacional por un período de tres años.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, a 18 de julio de 1995. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º: El Presidente (ilegible).

6092. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado el recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 999/1995, a instancia de Beverly Astrid Mejía contra Resol. 3-7-95 del Gobierno Civil de Burgos, por la que se acuerda la expulsión del territorio nacional de la recurrente.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, a 24 de julio de 1995. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º: El Presidente (ilegible).

6093. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado el recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 971/1995, a instancia de Stork Interibérica, S. A., contra Desest. silencio admto. rec. alzada c./ resolución 18-6-94, Dirección Provincial Trabajo Burgos, dictada acta infracción 214-94, sobre sanción.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, a 18 de julio de 1995. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º: El Presidente (ilegible).

6094. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado el recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.005/1995, a instancia de Francisco González Alonso contra Rsl. Ayto. Burgos, desestima por silencio R. Repos. c./ liquidación 507.151 del Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, a 24 de julio de 1995. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º: El Presidente (ilegible).

6095. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado el recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 949/1995, a instancia de doña Agustina Boada Espinosa contra Orden 16-5-95, Consej. Fomento Junta, desest. rec. ordinario c./ acta toma posesión y entrega llaves adjudicatarios viviendas públicas en Villadiego.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, a 14 de julio de 1995. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º: El Presidente (ilegible).

6117. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado el recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 955/1995, a instancia de Sisocía, S. A., contra Resolución 4-5-95, Ayto. Burgos, expte. 111-91, desest. recurso reposición c./ otros de 15-9 y 10-11-94, s./ resolución contrato obras velódromo San Cristóbal.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, a 26 de julio de 1995. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º: El Presidente (ilegible).

6118. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado el recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.009/1995, a instancia de Raquel Pérez Arcos contra Rsl. Ayuntamiento Villagonzalo Pedernales por la que se acuerda suspensión obras y ordena demolición de lo inicialmente construido.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, a 24 de julio de 1995. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º: El Presidente (ilegible).

6119. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado el recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.017/1995, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos contra Rsl. Direc. Prov. INEM de Burgos de 11-4-95, otorgando incentivos por contratación de trabajadores. Expte. 0905910/12/95.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, a 26 de julio de 1995. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º: El Presidente (ilegible).

6120. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado el recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 956/1995, a instancia de U.T.E. Excavaciones Sáiz, S. A., y Centro de Jardinería Las Camelias, S. L., contra acuerdo 3-5-95, Ayuntamiento Aranda, revisando canon mantenimiento y conservación zonas verdes año 1994, con recurrentes.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, a 27 de julio de 1995. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º: El Presidente (ilegible).

6166. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado el recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 937/1995, a instancia de doña Consuelo Muñoz Rodríguez contra Rsl. 2-5-95, Tesorería Gral. S. S. Burgos, desest. rec. ordinario c./ embargo salario realizado Unidad Recaudación 9-01, en procedimiento de apremio.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, a 27 de julio de 1995. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º: El Presidente (ilegible).

6212. — 3.000

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO

Servicio Territorial de Burgos

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificar a los señores que seguidamente se relacionan, que se les instruye expedientes por infracción a la Ley de Incendios, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común de 1992, a la notificación mediante la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, y exposición del mismo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio.

Asimismo, se les hace saber que, durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán formular en defensa de sus derechos las alegaciones que estimen oportunas.

Expediente número 36/95.

Denunciado: Aurelio Gómez Gómez.

Domicilio: La Garita, s/n., 09560 Espinosa de los Monteros.

Infracción: Quema de matorral sin autorización y en día festivo, lo que está prohibido, en monte público.

Preceptos infringidos: Artículos 138 a) y 139.

Burgos, 4 de agosto de 1995. — El Jefe del Servicio Territorial, P. A., Francisco Javier Gaya Hernández.

6293. — 3.000

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO MILITAR

Centro de Reclutamiento de Burgos

ORDEN 110/1995, de 26 de julio, por la que se aprueban las normas para la asignación de destinos y se establece el calendario de incorporación del reemplazo de 1996.

El sistema de asignación de destinos establecido en la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar, atiende las necesidades del planeamiento de la defensa militar y tiene en cuenta las preferencias manifestadas por los componentes del reemplazo anual respecto al momento, localización geográfica, Ejército y área de actividad que deseen. Las preferencias manifestadas deben ser atendidas de acuerdo con las previsiones de la Ley, en la medida que lo permitan las necesidades del reclutamiento, mediante procedimientos que aseguren la igualdad de oportunidades. Los componentes del reemplazo tienen también la posibilidad de solicitar la prestación del servicio militar en plazas específicas de una oferta que, a tal efecto, debe realizar anualmente el Ministerio de Defensa.

En consecuencia, se hace preciso definir los términos en los que los componentes del reemplazo 1996 podrán manifestar dichas preferencias, determinar la oferta de plazas, aprobar las normas para la asignación de los destinos y establecer el calendario de incorporación del citado reemplazo.

En su virtud, dispongo:

Primero. — De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar, los españoles clasificados aptos para el servicio militar que deban incorporarse a las Fuerzas Armadas con el reemplazo de 1996, podrán:

1.º Manifestar sus preferencias sobre:

Localización geográfica, indicando por el orden que deseen hasta cuatro demarcaciones territoriales de cualquiera de los tres Ejércitos.

Mes de incorporación, indicando por el orden que deseen hasta diez opciones diferentes entre los meses de enero y noviembre.

Área de actividad, señalando por el orden que deseen tres áreas distintas entre las seis que se ofrecen. La realización del servicio militar en un área de actividad determinada dará lugar a la obtención por los interesados de una certificación que acredite la formación recibida y las actividades desarrolladas y, en su caso, la cualificación profesional y especialidades o aptitudes adquiridas, si procede, de acuerdo con el sistema de homologación o convalidación establecido por el Ministerio de Educación y Ciencia.

2.º Indicar el orden en que desean se atiendan sus preferencias sobre localización geográfica y mes de incorporación.

3.º Solicitar hasta diez plazas diferentes entre las 60.216 de la oferta de plazas para 1996, cuyo catálogo figura en el anexo

I a la presente Orden. De dichas plazas, 42.532 corresponden al Ejército de Tierra, 6.514 a la Armada y 11.170 al Ejército del Aire.

Segundo. — 1. Las preferencias y la solicitud de plazas se presentarán en el impreso oficial «Ficha de manifestación de preferencias y solicitud de plazas», que figura en el anexo II a la presente Orden.

2. A cada uno de los componentes del reemplazo de 1996 se les remitirá una ficha de manifestación de preferencias y solicitud de plazas, acompañada de un folleto que contendrá las instrucciones necesarias para cumplimentarla y el catálogo de la oferta de plazas para 1996.

3. Las fichas de manifestación de preferencias y solicitud de plazas que se presenten fuera de plazo, incorrectamente cumplimentadas o no estén acompañadas de la documentación acreditativa, en cada caso, no serán tenidas en cuenta. Asimismo, se invalidarán las fichas que no estén acompañadas de la fotocopia del documento nacional de identidad, sin firmar, remitidas en blanco o con anotaciones.

Tercero. — Las incorporaciones al servicio militar en el Ejército de Tierra y en el Ejército del Aire se efectuarán durante los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre. En la Armada, durante los meses de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

La fecha concreta de cada incorporación será fijada por el Director General del Servicio Militar, a propuesta del Mando o Jefatura de Personal de cada Ejército.

Cuarto. — La asignación de destinos al personal de reemplazo de 1996 se regirá por las normas que se publican como anexo III a esta Orden y se llevará a cabo con arreglo al siguiente calendario:

Martes, 5 de septiembre: Remisión a los componentes del reemplazo de 1996, de la documentación precisa para manifestar preferencias y solicitar plazas de la oferta anual.

Lunes, 18 de septiembre: Comienzo de la grabación de los datos contenidos en las fichas de manifestación de preferencias y solicitud de plazas. Finalizada la grabación de los datos de cada ficha, se imprimirá una comunicación que se enviará por correo ordinario al domicilio de cada uno de los interesados y en la que quedarán reflejados los datos grabados, para que puedan compararse con la ficha remitida y comprobar que se han introducido correctamente en el ordenador o, en su caso, corregir posibles errores materiales de grabación.

Jueves, 21 de septiembre: A partir de esta fecha, quienes no hubiesen recibido la documentación para manifestar preferencias y solicitar plazas de la oferta anual, podrán retirarla en el centro de reclutamiento correspondiente a su lugar de residencia.

Miércoles, 11 de octubre: Termina el plazo de recepción de fichas de manifestación de preferencias y solicitud de plazas. No entrará en el sistema informático ninguna ficha que llegue al Ministerio de Defensa con posterioridad a dicha fecha.

Jueves, 2 de noviembre: Termina el plazo de recepción de peticiones para la corrección de errores materiales de grabación. No serán tenidas en cuenta las peticiones que lleguen al Ministerio de Defensa con posterioridad a dicha fecha.

Viernes, 10 de noviembre: El Interventor General de la Defensa, actuando como Notario y auxiliado por los asesores técnicos que considere necesario, una vez comprobada la inclusión en el fichero de datos de todos los componentes del reemplazo de 1996, y la grabación de la manifestación de preferencias y solicitud de plazas recibidas, así como la naturaleza y funcionamiento de los programas informáticos diseñados para la asignación de destinos, cerrará el fichero de datos que quedará bloqueado, mediante clave de su exclusivo conocimiento, hasta el comienzo del proceso de asignación de destinos.

Jueves, 16 de noviembre: Comienza y finaliza el proceso informático de asignación de destinos. Se comunica a los interesados el Ejército, demarcación territorial y mes de incorporación o, en su caso, de la plaza asignada para realizar el servicio militar. Exposición en los centros de reclutamiento de las listas de destinos del personal del reemplazo de 1996.

Quinto. — Los centros de reclutamiento, con antelación suficiente, notificarán oficialmente a los interesados, directamente o a través de los Ayuntamientos, lugar y fecha de incorporación al servicio militar.

Sexto. — Los Jefes de los centros de reclutamiento solicitarán a los Gobernadores civiles que, para conocimiento público, se inserte esta Orden en el «Boletín Oficial» de la provincia respectiva.

Séptimo. — La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 26 de julio de 1995.

SUAREZ PERTIERRA

6574. — 12.113

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

JUNTA PROVINCIAL DISTRIBUIDORA DE HERENCIAS DEL ESTADO

Delegación Provincial de Burgos

En la Delegación Provincial de Economía y Hacienda de esta provincia, Sección del Patrimonio del Estado, se tramita expediente de abintestato, a favor del Estado, por fallecimiento de doña Filomena Ruiz Colina.

Lo que por medio del presente se anuncia para que las Instituciones que se consideren con derecho a beneficiarse de la herencia, en los términos del artículo 956 del Código Civil, formulen ante la misma, en el improrrogable plazo de un mes, las alegaciones que se estime pertinentes.

Burgos, 1 de agosto de 1995. — El Secretario de la Junta, Valeriano Río Santos. — V.º B.º La Gobernadora Civil Presidenta de la Junta, Violeta E. Alejandre Ubeda.

6172. — 3.000

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Delegación de Burgos

Cédula de notificación de embargo de vehículos

Con esta fecha se ha dictado, en el expediente administrativo de apremio que se le instruye, la siguiente diligencia de embargo de vehículos:

Habiendo sido notificados los créditos perseguidos en este procedimiento de apremio y transcurrido el plazo de ingreso señalado en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación, sin que se hayan satisfecho, en cumplimiento de la providencia dictada con fecha 3 de mayo de 1993 por la que se ordena el embargo de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el débito perseguido, recargos y costas del procedimiento, se declaran embargados los vehículos que a continuación se indican correspondientes al deudor don Ramos Ortiz Alberto y Juan Carlos Rojo Jiménez, S. C., con C.I.F. G09049552 y con domicilio en c./ Rosales, 12, Miranda de Ebro, Burgos.

Deudas del expediente ejecutivo: Concepto, IVA, IRPF, ejercicio 1992. Importe principal, 1.413.123 pesetas. Importe recargo, 282.625 pesetas. Ingresos a cuenta, 226.059 pesetas. Costas del procedimiento, 200.000 pesetas. Total importe por el que se declara el embargo, 1.669.689 pesetas. Vehículos que se decla-

ran embargados: BU-2869-N; BU-2868-N; OR-9371-A; BI-7115-AB; BI-5307-P.

Burgos, 26 de abril de 1995. — El Gestor de entrada de Recaudación. Fdo.: M. Mar Acha Alegre.

Lo que se le notifica en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 134.4 del citado Reglamento General de Recaudación, requiriéndole para que en el plazo de cinco días ponga a disposición de esta Dependencia de Recaudación los vehículos embargados junto con sus llaves y documentación.

Asimismo, se le participa que de no atender dicho requerimiento se dará orden a las autoridades que tengan a su cargo la vigilancia de la circulación y a las demás que proceda, para la captura, depósito, precinto de los vehículos citados en el lugar donde los hallen, así como para que impidan la transmisión o cualquier otra actuación en perjuicio de los derechos de la Hacienda Pública.

Contra la transcrita diligencia cabe interponer recurso de reposición, en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Recaudación de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Burgos, o reclamación económico administrativa en el mismo plazo, ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León (Sala de Burgos), ambos plazos contados a partir del día siguiente al recibo de esta notificación, y no pudiendo simultanearse ambos.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Asimismo se le advierte que con posterioridad a la cancelación total de la deuda (principal, recargo de apremio y costas que haya originado el procedimiento), la Administración girará la correspondiente liquidación de intereses de demora de acuerdo con la legislación vigente.

Burgos, 26 de abril de 1995. — La Gestor de Entrada de Recaudación, M. Mar Acha Alegre.

6060. — 10.260

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva de Burgos

El señor Recaudador Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social número uno de Burgos.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio seguido en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno de Burgos, a don Juan Carlos Herrera Miravalles, con domicilio en Burgos, por sus débitos a la Tesorería General de la Seguridad Social, con fecha 8 de junio de 1995 se dictó la siguiente:

Providencia: Notificados a don Juan Carlos Herrera Miravalles los débitos perseguidos en expediente administrativo de apremio que se le instruye, conforme a lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, y habiendo transcurrido el plazo de veinticuatro horas sin haberlos satisfecho, procédase a la traba de los bienes y derechos del deudor en cantidad suficiente para cubrir el principal del débito a la Seguridad Social, recargo de apremio y costas del procedimiento, observándose en el embargo el orden y las limitaciones de los artículos 111, 112 y 113 del citado Reglamento.

En cumplimiento de la anterior providencia, se acuerda proceder al embargo del inmueble de su propiedad en favor de la Tesorería General de la Seguridad Social, que a continuación se detalla:

Tomo 3.736, folio 4, finca 2.576. Urbana: Vivienda unifamiliar en Quintanadueñas, señalada con el número 2 de la calle Villarmero, número 4 de policía. Se distribuye en planta de

semisótano, planta baja y planta primera. Tiene una superficie construida en planta de semisótano de 64,80 m.², incluida la parte de viales de acceso. La planta baja tiene una superficie construida de 64,80 m.², y útil de 53,62 m.². La planta primera tiene una superficie construida de 64,80 m.², y útil de 52,04 m.². Se compone de planta de semisótano, de una sola dependencia, que incluye zona de garage y escalera de comunicación interior; en planta baja se distribuye en hall de entrada, pasillo distribuidor, salón-comedor, cocina, cuarto de baño y escalera de comunicación interior. La planta primera se distribuye en pasillo distribuidor, cuatro dormitorios, cuarto de baño y escalera de comunicación interior. Dispone además, a la parte posterior, al que se accede por el estar-comedor, de un jardín con una superficie aproximada de 34,31 m.². Linda: frente, con calle de su situación; fondo, arroyo; derecha, vivienda número uno, e izquierda, vivienda número tres, a través de separación medianera. Cuota: Refleja una cuota de participación en relación con el valor total de la edificación de la que forma parte del 25%.

Descubiertos: Seguridad Social del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, C.D. número 94/10457/47, ejercicio 1993.

Débitos: 217.107 pesetas de principal, más 43.421 pesetas de recargo de apremio, más los gastos y costas que se producen hasta la ultimación del expediente que son presupuestados en 100.000 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 122, del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, notifíquese esta diligencia de embargo a los deudores, a los cónyuges, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden designar Perito Tasador que intervenga en la tasación; expídase según previene el artículo 123 de dicho texto legal el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento de este expediente a la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social para autorización de subasta, conforme el artículo 129 del mencionado Reglamento.

Y estando los deudores declarados en rebeldía, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 106.1 y en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 122.3, ambos del Reglamento General de Recaudación, por la presente se notifica al deudor, a su cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, si los hubiere, la transcrita diligencia de embargo, con la advertencia a todos ellos de que en el plazo de ocho días pueden nombrar Peritos que intervengan en la tasación de los bienes embargados.

Al mismo tiempo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 133 del expresado Reglamento, se les requiere para que entreguen en esta oficina, sita en Burgos, calle Vitoria, 16, en el plazo de quince días, los títulos de propiedad de las fincas embargadas, con la advertencia que, de no hacerlo, serán suplidos a su costa.

Contra este acto de gestión recaudatoria podrá interponer recurso ordinario, en el plazo de un mes, contado desde el mismo día de la notificación, ante la Subdirección de Recaudación de esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y siguientes de la Ley 30/1992 de 26-XI («Boletín Oficial del Estado» número 285 de 27-11-92) y la Disposición Adicional decimonovena de la O. M. de 18-1-95 («Boletín Oficial del Estado» número 18 de 21-1-95), advirtiéndoles que el citado recurso no suspende el procedimiento salvo en lo dispuesto en el artículo 34.4 de la Ley 42/1994 de 30-XII (B.O.E. n.º 313 de 31-12-1994).

Burgos, 2 de agosto de 1995. — El Recaudador Jefe de la Unidad, M.ª Dolores Morales Viamonte.

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas con el fin de notificar a doña Gloria Alonso García, con domicilio en Briviesca, calle Las Cortes, número 1, 2.ª, la resolución adoptada por esta Dirección Provincial, se pone en su conocimiento, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOE n.º 285, de 27-11-92) de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, que tiene a su disposición en esta Dirección Provincial sita en la calle Vitoria, número 16 (Burgos), la mencionada resolución, en la que se estima la reclamación previa a tercera de dominio interpuesta por doña Gloria Alonso García contra el embargo de un vehículo turismo Renault-19 TSE Chamade, matrícula BU-1182-O, acordado por la Unidad de Recaudación Ejecutiva de Miranda de Ebro en el procedimiento de apremio que se sigue contra don Francisco Javier Segura Antón.

Se hace expresa advertencia de que contra la presente resolución podrá interponerse demanda de tercera de dominio ante los Tribunales de la Jurisdicción Ordinaria en el plazo de quince días siguientes a la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, debiendo justificar documentalmente su interposición ante esta Dirección Provincial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 179.1 del Real Decreto 1517/91, de 11 de octubre (BOE 25-10).

Burgos, a 26 de julio de 1995. — El Director Provincial, P. D. La Subdirectora de Recaudación, Olga Rivera Pérez.

6126. — 3.040

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

Asunto: Resolución.

Examinado el expediente incoado a instancia de don José Hernández de Mercado, con domicilio en calle Juan Alvarez Mendizábal, núm. 37, Madrid, actuando como representante de «T.L.4, S. A.», en solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas de 3 litros/seg., en término municipal de Roa (Burgos), con destino a riego de 5 Has.

Tramitada la instancia con arreglo a las disposiciones vigentes, realizada en su caso la competencia de proyectos y sometida la documentación técnica a información pública, no se han presentado reclamaciones.

En consecuencia de lo expuesto, y teniendo presente que se han cumplido las prescripciones reglamentarias en la tramitación del expediente, siendo favorables los informes evacuados, y de acuerdo con la propuesta contenida en el emitido por el Ingeniero encargado del Servicio.

Esta Confederación Hidrográfica del Duero, ha resuelto otorgar la concesión solicitada, con sujeción a las siguientes características:

Acuífero: 08.

Clase y afección de aprovechamiento: Sondeo de 100 metros de profundidad y 0,30 m. de diámetro, revestido con tubos metálicos y tapa.

Nombre del titular: «T.L. 4, S. A.». D.N.I.: 362962-J.

Lugar, término municipal y provincia de la toma: Parcela número 25, polígono 21, al sitio «Carra Roa», término municipal de Roa (Burgos).

Caudal máximo en litros por segundo: 12,5.

Caudal medio equivalente en litros por segundo: 3.

Potencia instalada y mecanismos de elevación: Bomba vertical con motor de gasoil de 60 CV.

Volumen máximo anual en metros cúbicos por hectárea: 6.000.

Volumen máximo anual en metros cúbicos: 30.000.

Superficie regable en hectáreas: 5.

Título que ampara el derecho: La presente resolución de la concesión administrativa.

Condiciones:

Primera. — Se concede a «T. L. 4, S. A.», autorización para extraer un caudal total continuo equivalente de 3 litros/seg., en término municipal de Roa (Burgos), con destino a riego de 5 Has. y un volumen máximo anual de 30.000 metros cúbicos.

Segunda. — Las obras se ajustarán al proyecto que ha servido de base a la petición.

La Confederación Hidrográfica del Duero podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento de las obras y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

La Administración se reserva el derecho de imponer, cuando lo estime oportuno, la instalación de dispositivos de aforo y control necesarios para la medición de los caudales, volúmenes y niveles, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que se originen por este concepto.

Tercera. — Las obras empezarán en el plazo de tres meses, a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, y deberán quedar terminadas en el plazo de un año, a partir de la misma fecha.

Cuarta. — La inspección de las obras e instalaciones, tanto durante las construcciones, como en el período de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Confederación Hidrográfica del Duero; siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho Organismo del principio de los trabajos.

Una vez terminados y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento por el servicio encargado de la Confederación Hidrográfica del Duero, levantándose acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar este acta dicha Confederación.

Quinta. — Se accede a la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales, podrán ser decretadas por la autoridad competente.

Sexta. — El agua que se concede queda adscrita a la tierra, quedando prohibida su enajenación, cesión o arriendo con independencia de aquélla.

Séptima. — La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquélla.

Octava. — Esta concesión se otorga por el tiempo que dure el servicio a que se destina, con un plazo máximo de 75 años, sin perjuicio de tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes, con la advertencia de que el caudal que se concede, tiene el carácter de provisional y a precario en épocas de estiaje, si no hay caudal disponible con la necesidad de respetar los caudales de los aprovechamientos preexistentes al que se pretende y otorgados con anterioridad, y también los caudales para usos comunes por motivos sanitarios o ecológicos si fueran precisos sin que el concesionario tenga derecho a reclamación o indemnización alguna.

Cuando los terrenos a regar queden dominados en su día por algún plan de regadío elaborado por el Estado, quedará caducada la concesión, pasando a integrarse aquéllos en la nueva zona regable y quedando sujetos a las nuevas normas económico administrativas, que se dicten con carácter general, así como a integrarse en las Comunidades de Usuarios que la Administración determine.

Novena. — Este Organismo se reserva el derecho de establecer en su día la fijación de un canon por las obras de recarga que sean realizadas por el Estado a los beneficiarios de las mismas, así como al abono de las demás tasas dispuestas por los Decretos de 4 de febrero de 1960, publicados en el «Boletín Oficial del Estado» del 5 de febrero del mismo año que le sean de aplicación.

Décima. — Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la Industria Nacional, contrato y accidentes de trabajo y demás de carácter social, industrial, ambiental y de seguridad minera, en lo que se refiere a las obras de la perforación e instalaciones electromecánicas, así como a las derivadas de los artículos 51, 53, 56, 62, 63 y 64 de la Ley de Aguas de 2-8-85 que le sean de aplicación.

Undécima. — El concesionario queda obligado a remitir, una vez finalizadas las obras, el corte estatigráfico de los terrenos atravesados, así como los resultados del aforo efectuado y situación de niveles.

Duodécima. — Esta concesión está sujeta a expropiación forzosa, de conformidad con lo dispuesto en la legislación general sobre la materia, a favor de otro aprovechamiento que le preceda, según el orden de preferencia establecido en el Plan Hidrológico de cuenca o en su defecto lo estipulado en el artículo 58.3 (Ley de Aguas).

Décimotercera. — Caducará esta concesión por incumplimiento de una cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad, según los trámites señalados en la Ley de Aguas de 2-8-1985 y Reglamento de Dominio Público Hidráulico de 11-4-1986.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones, se publica esta resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes, notificándose la presente resolución a los interesados, advirtiéndoles que de conformidad con lo dispuesto en el R. D. 1771/1994 de 5 de agosto (BOE del 19), de adaptación a la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del procedimiento administrativo en materia de aguas, contra la misma pueden interponer recurso ordinario ante el Director General de Calidad de las Aguas, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la recepción de la presente, pudiendo presentarse indistintamente en la Dirección General de Calidad de las Aguas, en este Organismo de cuenca o en el resto de los lugares previstos en la citada Ley.

Valladolid, 26 de junio de 1995. — El Presidente, José M.^a de la Guía Cruz. — El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

6096. — 20.900

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Por la empresa Transportes Gaspar Malumbres, S. L., se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro, licencia de actividad para almacén de distribución de productos químicos, sito en el Polígono Industrial de Bayas, parcela 89, de esta ciudad, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley de Actividades Clasificadas de esta Comunidad, se abre una información pública por término de 15 días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que, por quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de la Secretaría General de este Ayuntamiento donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, a 28 de julio de 1995. — El Alcalde, Agustín Carlos Marina Meneses.

6556. — 3.800

Ayuntamiento de Aranda de Duero

Doña Pilar Cebas Illera, Tesorera del Ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero, hago saber:

Que intentada la notificación de la Providencia de Apremio de los valores incluidos en los expedientes administrativos de apremio, cuyo detalle se relaciona al final, en el domicilio supuesto de los contribuyentes que igualmente se relacionan, y no habiéndose encontrado éstos en el mismo, extremo que consta acreditado en el expediente y a los efectos de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 103.6 del Reglamento General de Recaudación, se publica el presente edicto, para que se den por notificados los contribuyentes siguientes de los débitos no abonados en período voluntario y por las cuantías que se indican.

Con fecha 8-9-1992 y otras, la señora Tesorera del Excelentísimo Ayuntamiento de Aranda de Duero, dictó la siguiente:

Providencia: "En uso de las facultades que me confiere el artículo 5, apartado 3 c), del Real Decreto 1174/87, de 18 de septiembre, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20% y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a lo preceptuado en el Reglamento General de Recaudación".

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario determinó la exigibilidad del recargo de apremio del 20% y el devengo de los intereses de demora, hasta la fecha de ingreso de la deuda tributaria, según establecen los artículos 128 de la Ley General Tributaria y 98 y 100 del Reglamento General de Recaudación. El interés de demora será el interés legal del dinero vigente el día

que comience el devengo de aquél, según lo dispuesto en el artículo 58.2 b) de la citada Ley.

Lo que se notifica mediante el presente edicto a los deudores relacionados, requiriéndoles al pago de la deuda principal, recargos, intereses de demora y costas de procedimiento, previniéndoles que, de no verificarlo en los plazos señalados, se procederá sin más al embargo de sus bienes o a la ejecución de las garantías existentes.

Plazos de ingreso: Si la publicación del presente edicto se efectúa entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 del mismo o inmediato hábil posterior; si la publicación se efectúa entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Lugar de pago: Las Oficinas de la Caja de Burgos, las de la Caja de Ahorros del Círculo, Caja Postal y Caja España, mediante los oportunos documentos de pago que se facilitarán en la Recaudación Municipal, sita en Plaza Mayor, 13, Aranda de Duero.

Apazamiento de pago: Posibilidad de solicitud de aplazamientos de pago con las condiciones y requisitos determinados en los artículos 48 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Contra el acto notificado y sólo por los motivos definidos en el art.137 de la Ley General Tributaria, podrá interponerse recurso ante el Ilmo. Sr. Alcalde en el plazo de un mes. No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que se estime conveniente, bien entendido que su interposición no implica suspensión del procedimiento de apremio, salvo en los términos y condiciones señalados en el art. 101 del Reglamento General de Recaudación.

6700.-59.280

IMPUESTO MUNICIPAL DE CIRCULACION DE VEHICULOS. - EJERCICIO 1992

NOT.	FECHA.	PENDIENTE	DNI./CIF.	NOMBRE	DIRECCION			MUNICIPIO
1.273	16/12/94	2.845	0071256820	ABAD BENITO TERESA APOLONIA	CL SAN ANTONIO	49	1	ARANDA DE DUERO
742	16/12/94	14.845	0016665287	ABAD SALVADOR FEDERICO	CL MIRANDA DO DOURO	8	4 A	ARANDA DE DUERO
1.369	16/12/94	14.845	0071945837	ABEJON SANCHEZ JOSE	CL SANTO DOMINGO	9		ARANDA DE DUERO
187	16/12/94	14.845	0012717069	ABIA MEDIAVILLA ANGEL	CL SAN FRANCISCO	28	6 C	ARANDA DE DUERO
1.436	16/12/94	5.845	B0921953	ABONOS Y CEREALES S.A.	PZ ARCO ISILLA, ANT S FRANC		5	ARANDA DE DUERO
154	16/12/94	14.605	0012164859	ADIEGO GIL JOSE CARLOS	PZ DOCTOR BERNARDO COSTALES	6	5	ARANDA DE DUERO
29	16/12/94	7.405	0002088658	ADIEGO GIL M. PILAR	PZ ARCO ISILLA, ANT S FRANC	7	6 C	ARANDA DE DUERO
1.410	16/12/94	34.285	A09059064	ADITRANS S.A.	PZ VIRGENCILLA	5		ARANDA DE DUERO
295	16/12/94	7.405	0012949995	AGUADO TUDELA RUFO	CL SAN PEDRO REGALADO	1		LA AGUILERA
1.367	16/12/94	10.045	0007791742	AGUDO LOPEZ FRANCISCO	AV MURILLO	2	4 D	ARANDA DE DUERO
53	16/12/94	7.405	0003400261	AJO REALES JUAN FRANCISCO	AV MURILLO	9	4 D	ARANDA DE DUERO
1.190	16/12/94	7.405	0071252456	ALBA REDONDO GERARDO	PZ JARDINES DON DIEGO, P RIV	20		ARANDA DE DUERO
758	16/12/94	14.845	0016790757	ALCALDE GARCIA PEDRO JULIO	CL POSTAS, ANT JOSE ANTONIO	14	6 D	ARANDA DE DUERO
757	16/12/94	2.845	0016790492	ALCALDE PASCUAL ANGEL	CL DUERO	12	1 P	ARANDA DE DUERO
354	16/12/94	10.045	0013013458	ALCALDE ROMERO FRANCISCO	AV CASTILLA	71		ARANDA DE DUERO
36	16/12/94	1.765	0002879392	ALDEA PECERO CRISTOBAL	SAN PEDRO REGALADO	21		LA AGUILERA
1.371	16/12/94	18.445	0072109319	ALLENDE HOYOS JUAN JOSE	CL DUERO	6	5 C	ARANDA DE DUERO
1.230	16/12/94	7.405	0071254663	ALONSO SANZ M. PILAR	CL TENERIFE	17		ARANDA DE DUERO
912	16/12/94	22.045	0045418289	ALTABLE HERRERO JACINTO	CL BURGO DE OSMA	9	1 F	ARANDA DE DUERO
345	16/12/94	17.245	0012976176	ALTABLE POZA FRANCISCO	CL BURGO DE OSMA	9	1 F	ARANDA DE DUERO
965	16/12/94	3.325	0045419940	ALVAREZ ALONSO JORGE LUIS	CL BURGO DE OSMA	7	3	ARANDA DE DUERO
127	16/12/94	7.405	0010538957	ALVAREZ SANCHEZ JOSE IGNACIO	PZ CLARET	6	6 C	ARANDA DE DUERO
1.309	16/12/94	7.405	0071257850	ANDALUZ BRAVO LUIS	CL ORFEON ARANDINO	4	DH 4 F	ARANDA DE DUERO
838	16/12/94	7.405	0045416245	ANDRES ARRABAL ORLANDO	PZ MEDITERRANEO	2	3 C	ARANDA DE DUERO
28	16/12/94	14.845	0002009815	ANDRES GARCIA JOAQUIN	CL POSTAS, ANT JOSE ANTONIO	14		ARANDA DE DUERO
430	16/12/94	35.965	0013047693	ANDRES IGLESIAS JOSE LUIS	CL CASCAJAR, ANT. G CATALAN	8	3 B	ARANDA DE DUERO
1.115	16/12/94	3.325	0071239426	ANDRES IGLESIAS M. PILAR	CL HOSPICIO	13	2	ARANDA DE DUERO
748	16/12/94	7.405	0016760262	ANTON ANTON JULIO	CL SANTIAGO	19		ARANDA DE DUERO

NOT.	FECHA.	PENDIENTE	DNI./CIF.	NOMBRE	DIRECCION	MUNICIPIO
892	16/12/94	7.405	0045417762	ARAUZO PEÑALBA M. CRISTINA	CL JUAN YAGUE 5 2 B	ARANDA DE DUERO
1.398	16/12/94	8.845	A09026675	ARCOME S.A.	CL POLIGONO INDUSTRIAL 42	ARANDA DE DUERO
406	16/12/94	14.605	0013025437	ARRANZ CABORNERO FELIPE	PZ DOCTOR BERNARDO COSTALES 51	ARANDA DE DUERO
1.294	16/12/94	14.845	0071257660	ARRIBAS ARAGON OLEGARIO	CL MIRANDA DO DOURO 11 6 B	ARANDA DE DUERO
194	16/12/94	2.845	0012942254	ARROYO ALONSO PEDRO	CL ISILLA 15	ARANDA DE DUERO
829	16/12/94	7.405	0045416081	ARROYO ARAUZO SANTIAGO	AV CASTILLA 22	ARANDA DE DUERO
1.003	16/12/94	7.405	0045421180	AVILA PEÑA DIEGO ALFONSO	AV BURGOS 22	ARANDA DE DUERO
1.030	16/12/94	7.405	0045422745	AVILA PEÑA JUAN FERNANDO	AV BURGOS 22	ARANDA DE DUERO
1.036	16/12/94	7.405	0045422865	AVILA PEÑA JUAN JOSE	AV BURGOS 22	ARANDA DE DUERO
1.262	16/12/94	33.325	0071255447	AVILA PEÑA JULIO	AV BURGOS 22	ARANDA DE DUERO
394	16/12/94	16.045	0013021217	AYALA CALVO LUCIO	CL LUCIO VELASCO 16	ARANDA DE DUERO
23	16/12/94	14.845	0001387293	BALBAS GUTIERREZ JOSE IGNACIO	AV CASTILLA 72 7 B	ARANDA DE DUERO
1.084	16/12/94	7.405	0050705266	BARCELO MARTIN RAFAEL JOSE	CL SORIA, ANT PIO BAROJA 41 3 C	ARANDA DE DUERO
184	16/12/94	2.845	0012651251	BARREDO BERMUDEZ FRANCISCO	PZ DOCTOR BERNARDO COSTALES 6 1 A	ARANDA DE DUERO
1.363	16/12/94	7.405	0071494824	BARREIRO ALVAREZ ADELA	PZ LAGO SANABRIA 1 5 C	ARANDA DE DUERO
69	16/12/94	8.845	0003823120	BARROSO SANCHEZ AMPARO	CL DURATON 1 BJ A	ARANDA DE DUERO
642	16/12/94	24.445	0013106825	BARRUL DUAL MIGUEL	CL ORFEON ARANDINO 6	ARANDA DE DUERO
160	16/12/94	24.685	0012177511	BARRUL JIMENEZ LEANDRO	CM CHELVA CAMINO 2	ARANDA DE DUERO
1.074	16/12/94	17.245	0045572066	BARRUL MOTOS RAUL	CL PIZARRO 5	ARANDA DE DUERO
200	16/12/94	7.405	0012942577	BARTOLOME LOPEZ COSME	CL MIRABUENOS 7	ARANDA DE DUERO
589	16/12/94	7.405	0013094791	BARTOLOME MARTIN JOSE DAVID	CL BURGO DE OSMÁ 7 2 A	ARANDA DE DUERO
316	16/12/94	2.845	0012957234	BENGOCHEA AGUILERA JULIAN	AV CASTILLA 68	ARANDA DE DUERO
808	16/12/94	10.045	0038426374	BENITO HERRERO JESUS LUIS	AV EL Ferial, ANT. CAIDOS 22	ARANDA DE DUERO
724	16/12/94	7.405	0015234680	BENITO HERRERO SANTOS	CL FERNAN GONZALEZ 24 1 B	ARANDA DE DUERO
1.167	16/12/94	5.605	0071247051	BENITO RICA PAULINO	CL ARLANZON 4 2 E	ARANDA DE DUERO
1.000	16/12/94	8.365	0045421090	BENITO SOBLECHERO JOSE FELIX	CL DURATON 1	ARANDA DE DUERO
1.091	16/12/94	7.405	0051878520	BERASTEGUI CORDON RAFAEL	PZ LAGUNA NEGRA 1	ARANDA DE DUERO
1.399	16/12/94	2.845	A09031600	BODEGAS GARCIA DE ARANDA S.A.	CR SORIA CARRETERA S/N	ARANDA DE DUERO
749	16/12/94	7.405	0016761604	BOILLOS VALLE AMADOR	CL SAN FRANCISCO 7 5 B	ARANDA DE DUERO
619	16/12/94	7.405	0013101972	BOMBIN IGLESIA EVA MARIA	AVDA. BURGOS 15	ARANDA DE DUERO
760	16/12/94	2.845	0016801656	BORJA DUAL MERCEDES	CL DIEGO DE AVELLANEDA 3	ARANDA DE DUERO
515	16/12/94	2.845	0013079436	CALLADO MORO M. DEL CARMEN	CL MORATIN 17	ARANDA DE DUERO
58	16/12/94	7.405	0003409463	CALLEJO BRAVO JUAN MANUEL	CR ESTACION DE LA 17	ARANDA DE DUERO
477	16/12/94	14.605	0013065095	CALVO CALLEJA LUIS ANTONIO	CL SANTIAGO 9	ARANDA DE DUERO
884	16/12/94	7.405	0045417435	CALVO DEL VALLE M. LUISA	AVDA. MURILLO 3	ARANDA DE DUERO
167	16/12/94	2.845	0012212829	CALVO FERNANDEZ ANTONIO	TV CASCAJAR 16	ARANDA DE DUERO
800	16/12/94	7.405	0036437172	CALVO MOTA ARACELI	PZ SOROLLA 4	ARANDA DE DUERO
182	16/12/94	19.885	0012366352	CAMARERO GIL ALBERTO JULIAN	CL BURGO DE OSMÁ 1 2 F	ARANDA DE DUERO
574	16/12/94	18.445	0013091848	CAMARERO GIL M. JOSEFA	CL BURGO DE OSMÁ 1 2 F	ARANDA DE DUERO
256	16/12/94	7.405	0012944866	CAMARERO PEREZ JOSE	CL SAN FRANCISCO 40	ARANDA DE DUERO
341	16/12/94	18.805	0012972608	CAMARERO PEREZ JOSE LUIS	CL BURGO DE OSMÁ 1 2 F	ARANDA DE DUERO
567	16/12/94	2.845	0013090030	CANCHO GONZALEZ M. PILAR	CR ESTACION DE LA 21	ARANDA DE DUERO
417	16/12/94	7.405	0013038845	CANO MARTINEZ BEGOA	PZ GALLOCANTA 3	ARANDA DE DUERO
100	16/12/94	7.405	0007902600	CARDOÑO MARCOS TOMAS	CL SANTIAGO 9	ARANDA DE DUERO
319	16/12/94	25.525	0012959116	CARPINTERO NUÑEZ VIDAL	CR ESTACION DE LA 17 2 B	ARANDA DE DUERO
936	16/12/94	7.405	0045419022	CARRASCAL ELIZONDO JULIAN RAM	PZ CLARET 9 4	ARANDA DE DUERO
1.362	16/12/94	7.405	0071397801	CARRIL RODRIGUEZ JOSE MARIA	PZ GALLOCANTA	ARANDA DE DUERO
1.060	16/12/94	1.165	0045424702	CASADO VILLA MANUEL MIGUEL	TV PIO BAROJA 67	ARANDA DE DUERO
1.098	16/12/94	14.845	0070724949	CASARRUBIOS MARTIN-CASERO ISI	AV LUIS MATEOS 1 1 B	ARANDA DE DUERO
219	16/12/94	14.845	0012943239	CASCAJARES BERZOSA GREGORIO	CL VIRGEN DE LAS VIÑAS S-N	ARANDA DE DUERO
109	16/12/94	14.845	0009273266	CASCAJARES HERNANDEZ J. ANTON	PEDROTE 27	ARANDA DE DUERO
598	16/12/94	41.485	0013097620	CASTIELLO MIGUEL JUAN PABLO	CL FISUERGA 3 6 C	ARANDA DE DUERO
944	16/12/94	1.165	0045419217	CASTILLA JUNCAL MANUEL	AV CASTILLA 45 3 A	ARANDA DE DUERO
837	16/12/94	8.845	0045416232	CASTILLA JUNCAL PEDRO JESUS	AV CASTILLA 45 3 A	ARANDA DE DUERO
11	16/12/94	2.845	0000748158	CASTILLO DE LA PLAZA JUAN DEL	CL SANTA LUCIA 18	ARANDA DE DUERO
340	16/12/94	1.165	0012972238	CASTRILLO GARCIA EMIGDIO		BAÑOS DE VALDEARADO

NOT.	FECHA.	PENDIENTE	DNI./CIF.	NOMBRE	DIRECCION	MUNICIPIO
483	16/12/94	7.405	0013067904	CASTRO TARROS MONTSERRAT DE	CL SANDOVAL Y ROJAS 13	ARANDA DE DUERO
795	16/12/94	14.605	0034107339	CENTENO LOPEZ M. ISABEL	CL BEJAR 10	ARANDA DE DUERO
612	16/12/94	7.405	0013100312	CERVERO GARCIA M. LUISA	CL PIZARRO 26	ARANDA DE DUERO
369	16/12/94	5.485	0013018402	CERVINO MUÑOZ ANSELMO	CL SAN JUAN 4	ARANDA DE DUERO
1.093	16/12/94	7.405	0052404783	CHADEFAUX RIGAL RAYMOND	CL POSTAS, ANT JOSE ANTONIO	ARANDA DE DUERO
710	16/12/94	7.405	0014580594	CILLERUELO DIEZ M. MARTA	CL CASTROJERIZ 5	ARANDA DE DUERO
759	16/12/94	7.405	0016793602	CILLERUELO MATEO CESAR IGNACI	CTRA. LA ESTACION 36-4-B	ARANDA DE DUERO
1.395	16/12/94	24.685	A0901252	CLEMENSSY S.A.	CR SALAS CARRETERA	ARANDA DE DUERO
1.409	16/12/94	7.405	A09051772	COMERCIAL PEÑALBA S.A.	CL MORATIN	ARANDA DE DUERO
1.425	16/12/94	51.325	B0900317	CONSTRUCCIONES BIGAR S.L	CL BURGO DE OSMA 17	ARANDA DE DUERO
1.437	16/12/94	17.245	B09220328	CONSTRUCCIONES LEC, S.L.	CL DURATON 1 3 A	ARANDA DE DUERO
1.450	16/12/94	5.485	F09020926	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIA	CL JOSE MARIA REDONDO 8	ARANDA DE DUERO
1.449	16/12/94	5.485	F09006073	COOPERATIVA GANADERA SAN ANTO	CL BAJADA MOLINO	ARANDA DE DUERO
5	16/12/94	33.085	0000241902	COOPERATIVA REGIONAL LA RIBER	CR SORIA CARRETERA S/N	ARANDA DE DUERO
181	16/12/94	7.405	0012365665	CORTES MARGUELLO TEODORO	PZ ATLANTICO 2 1 A	ARANDA DE DUERO
10	16/12/94	7.405	0000639497	COURSEUX GODEL YVON	AV CASTILLA 45	ARANDA DE DUERO
807	16/12/94	14.845	0038294112	CREIXELL VENTURA JOSE	AV CASTILLA 43	ARANDA DE DUERO
206	16/12/94	2.845	0012942716	CRESPO CORDOBA ANTONIO	PZ JARDINES DON DIEGO, P RIV 16	ARANDA DE DUERO
647	16/12/94	7.405	0013107779	CRESPO GARCIA LUIS HIGINIO	CL SANTA LUCIA 28	ARANDA DE DUERO
268	16/12/94	7.405	0012945940	CUENDE DUTREY EUGENIA ESPERAN	PUERTA NUEVA 5	ARANDA DE DUERO
1.215	16/12/94	7.405	0071253384	DARO FRANCES SANZ EDUARDO	PZ JARDINES DON DIEGO, P RIV 4	ARANDA DE DUERO
207	16/12/94	7.405	0012942724	DELGADO ANDRES TOMAS	PZ CLARET 9 8 I	ARANDA DE DUERO
1.092	16/12/94	17.245	0051960131	DELGADO VALLEJO FRUTOS	PZ MAYOR 11	ARANDA DE DUERO
209	16/12/94	7.405	0012942864	DIEGO MARTIN JULIAN DE	MONTEHERMOSO 2	ARANDA DE DUERO
668	16/12/94	7.405	0013109974	DIEGO MENCIA ALFREDO DE		SINOVAS DE ARANDA
629	16/12/94	7.405	0013103813	DIEZ GOMEZ M. CONCEPCION	CL BARRIONUEVO, ANT. G BERDU 8	2 A ARANDA DE DUERO
307	16/12/94	2.845	0012952879	DOMINGO ALBARRAN LUCIO	CL BURGO DE OSMA 23	ARANDA DE DUERO
97	16/12/94	14.845	0007851109	DOMINGUEZ RODRIGUEZ M. ANGELE	CL PEDROTE 15 BJ	ARANDA DE DUERO
178	16/12/94	7.405	0012351382	DORADO CERRATO AGUSTIN	CL LAIN CALVO 1 5	ARANDA DE DUERO
361	16/12/94	7.405	0013018235	DUAL HERNANDEZ PEDRO	PZ SOROLLA 3 2 D	ARANDA DE DUERO
986	16/12/94	7.405	0045420614	DUAL JIMENEZ ANGEL	PZ SOROLLA 3	ARANDA DE DUERO
985	16/12/94	7.405	0045420590	DUAL JIMENEZ ANTONIO	PZ SOROLLA 3 2	ARANDA DE DUERO
1.422	16/12/94	7.405	-----	EMBEGER GABIOT IVES	CL POSTAS, ANT JOSE ANTONIO 1	ARANDA DE DUERO
72	16/12/94	2.845	0004502631	ESCRIBANO NAVARRO FELIPE	CR ESTACION DE LA 16	ARANDA DE DUERO
1.356	16/12/94	7.405	0071258578	ESCUDERO CAMARERO LUIS	AV CASTILLA 37 2 A	ARANDA DE DUERO
544	16/12/94	2.845	0013086244	ESCUDERO CHICO JUAN SALVADOR		ARANDA DE DUERO
1.131	16/12/94	7.405	0071244494	ESTEBAN MARTINEZ M. DEL PILAR	CL PEDROTE 31	ARANDA DE DUERO
1.052	16/12/94	1.165	0045424380	ESTEBAN TERRERO M. VALVANERA	PZ JARDINES DON DIEGO, P RIV 6	1 A ARANDA DE DUERO
1.100	16/12/94	7.405	0071009173	FAUNDEZ GARCIA FLORENTINO	AV CASTILLA 47	ARANDA DE DUERO
510	16/12/94	7.405	0013078580	FERNANDEZ AGUILERA GUSTAVO E.	CL SANTIAGO 2 2	ARANDA DE DUERO
785	16/12/94	7.405	0030536402	FERNANDEZ CARRACEDO ANTONIO V	CL SANTIAGO	ARANDA DE DUERO
115	16/12/94	7.405	0009474358	FERNANDEZ FERNANDEZ JOSE	AV CASTILLA 9	ARANDA DE DUERO
777	16/12/94	2.845	0024308888	FERNANDEZ MERINO CONCEPCION	CL POSTAS, ANT JOSE ANTONIO 4BI	ARANDA DE DUERO
709	16/12/94	7.405	0014573997	FERREIRA CANO JOSE JOAQUIN	CL SANTO CRISTO 3	ARANDA DE DUERO
1.445	16/12/94	7.405	-----	FIGUEREDO GUY	AV CASTILLA 45	ARANDA DE DUERO
535	16/12/94	81.565	0013083555	FIGUERO CALVO SERGIO	PZ LAGUNA NEGRA 1	ARANDA DE DUERO
922	16/12/94	7.405	0045418514	GABARRI BARRUL ENRIQUE	CL VADO 3 1	ARANDA DE DUERO
93	16/12/94	7.405	0007768975	GAGO AYUSO JUAN MANUEL	CR ESTACION DE LA 23	ARANDA DE DUERO
1.195	16/12/94	7.405	0071252953	GALINDO PINO M. NATIVIDAD	AV CASTILLA 15	ARANDA DE DUERO
767	16/12/94	7.405	0017430608	GALLEGO LOPEZ ANA MARIA	AV CASTILLA 76 1 E	ARANDA DE DUERO
1.067	16/12/94	2.725	0045570497	GARAGORRI DE MIOTA MIGUEL	CL OLMO, UR.CALABAZA 34	ARANDA DE DUERO
721	16/12/94	7.405	0015113412	GARAGORRI YARZA JOSE MARIA	CL OLMO, UR.CALABAZA 34-3 6	ARANDA DE DUERO
294	16/12/94	2.845	0012949809	GARCIA AGUILAR CLEMENTE	CL SANTIAGO 7	ARANDA DE DUERO
623	16/12/94	7.405	0013102519	GARCIA CEBRECS MONTSERRAT	CL OLMO, UR.CALABAZA 31	ARANDA DE DUERO
301	16/12/94	1.165	0012950436	GARCIA DE BLAS MOISES	CL CARREQUEMADA, ANT O VELAS 73	3 A ARANDA DE DUERO
1.090	16/12/94	1.165	0051874389	GARCIA DEL CERRO M. ANGELES	CL DUERO 14 2BJ	ARANDA DE DUERO

NOT.	FECHA.	PENDIENTE	DNI./CIF.	NOMBRE	DIRECCION	MUNICIPIO
1.117	16/12/94	10.045	0071239488	GARCIA ESPINOSA ARISTIDES	CL LERMA 1	ARANDA DE DUERO
1.237	16/12/94	14.605	0071254795	GARCIA MATEO LUIS	CL SAN FRANCISCO 5 3	ARANDA DE DUERO
796	16/12/94	7.405	0034220343	GARCIA MUÑOZ ANGEL	CL DURATON 3 BJ A	ARANDA DE DUERO
874	16/12/94	1.165	0045416953	GARCIA PELAEZ VALENTIN	CL ROSALES 5	ARANDA DE DUERO
1.387	16/12/94	12.685	0076395016	GARCIA REBOLLO ANGEL	PZ JARDINES DON DIEGO, P RIV 6 2 E	ARANDA DE DUERO
600	16/12/94	7.405	0013097829	GARCIA VAL JOSE LUIS	CL PEDROTE 39	ARANDA DE DUERO
976	16/12/94	1.165	0045420245	GARCIA VIDAL DAVID	CR MADRID-IRUN S.N.	ARANDA DE DUERO
459	16/12/94	10.045	0013058467	GAYUBO VELASCO M.DEL CARMEN	CL CARREQUEMADA, ANT O VELAS 53	ARANDA DE DUERO
722	16/12/94	7.405	0015157165	GIL DE S.VICENTE LARRAGA JES	CL POSTAS, ANT JOSE ANTONIO 35	ARANDA DE DUERO
1.462	16/12/94	7.405	-----	GILBERT PAUL EDWARD JAMES	CL AGUSTINA DE ARAGON 6 2IZ	ARANDA DE DUERO
57	16/12/94	14.605	0003408252	GOMEZ COPEIRO JULIAN	PZ GRECO 2 3 A	ARANDA DE DUERO
153	16/12/94	19.885	0012158025	GOMEZ DIEZ MARIANO	CL PLATA 13 1	ARANDA DE DUERO
1.089	16/12/94	2.845	0051868374	GOMEZ LOPEZ EUSEBIO	CR MADRID-IRUN S/N	ARANDA DE DUERO
1.059	16/12/94	2.845	0045424670	GOMEZ MUOZ TERESA	LA PLATA 13	ARANDA DE DUERO
957	16/12/94	2.845	0045419543	GOMEZ MUÑOZ FCO. JESUS	CL CARREQUEMADA, ANT O VELAS 66	ARANDA DE DUERO
917	16/12/94	7.405	0045418351	GOMEZ MUÑOZ MARIANO	CL TENERIFE 4 2 Q	ARANDA DE DUERO
384	16/12/94	7.405	0013018942	GOMEZ ORTIZ AGUSTINA	GT ROSALES GLORIETA	ARANDA DE DUERO
215	16/12/94	7.405	0012943184	GONZALEZ ALONSO DOMINGO	CL RINCONADA 6	ARANDA DE DUERO
490	16/12/94	22.045	0013071871	GONZALEZ ANDRES SANTIAGO	CL MONTELATORRE 9	ARANDA DE DUERO
1.082	16/12/94	22.045	0050670347	GONZALEZ ATAPUERCA ALEJANDRO	AV CASTILLA 47	ARANDA DE DUERO
15	16/12/94	7.405	0001095862	GONZALEZ CONDE ESTEBAN	ESTACION MONTECILLO IZ-2	ARANDA DE DUERO
632	16/12/94	18.205	0013104897	GONZALEZ GALLEGO ANDRES	PZ VELAZQUEZ 1 3	ARANDA DE DUERO
1.163	16/12/94	7.405	0071246851	GONZALEZ GARCIA ELADIO	CL SAN SEBASTIAN 1	LA AGUILERA
859	16/12/94	7.405	0045416626	GONZALEZ GONZALEZ JOSE FERNAN	PZ SOROLLA 2 4 A	ARANDA DE DUERO
1.240	16/12/94	7.405	0071254823	GONZALEZ MARTOS FRANCISCO JAV	PIZARRO 12	ARANDA DE DUERO
1.306	16/12/94	7.405	0071257829	GONZALEZ PEREZ MARIA CONCEPCI	PZ GRECO 1	ARANDA DE DUERO
415	16/12/94	7.405	0013036584	GONZALEZ SANTAMARIA PETRA	CL SANTIAGO 22 6 B	ARANDA DE DUERO
953	16/12/94	24.445	0045419444	GONZALEZ SANZ JESUS DAMIAN	NUÑO RASURA 2	ARANDA DE DUERO
898	16/12/94	16.165	0045417916	GONZALEZ SIMON ANTONIO	CL POSTAS, ANT JOSE ANTONIO 19	ARANDA DE DUERO
1.137	16/12/94	7.405	0071245305	GONZALEZ TORRES IGNACIO	CL MORATIN 17 IZ 2 C	ARANDA DE DUERO
979	16/12/94	7.405	0045420312	GRACIA GARCIA JESUS DE	SANTIAGO 1	ARANDA DE DUERO
359	16/12/94	7.405	0013018162	GRACIA MANRIQUE JESUS DE	CL SANTIAGO 1	ARANDA DE DUERO
1.433	16/12/94	17.245	B09110727	GRUAS ARANDA, S.L.	CL SORIA, ANT PIO BAROJA 67	ARANDA DE DUERO
811	16/12/94	7.405	0039763468	GUELL FABREGAT EMILIA	AV CASTILLA 45	ARANDA DE DUERO
1.343	16/12/94	7.405	0071258293	GUIJARRO RUBIO ALVARO	CL SAN FRANCISCO 6	ARANDA DE DUERO
527	16/12/94	7.405	0013082285	GUTIERREZ BARTOLOME PEDRO	CL PIZARRO 10	ARANDA DE DUERO
675	16/12/94	1.165	0013110615	GUTIERREZ CUESTA MARTA	CL SANDOVAL Y ROJAS 8 BJ	ARANDA DE DUERO
514	16/12/94	14.845	0013079407	GUTIERREZ PEREZ MARIA PAZ	CL SANTA CATALINA 2	ARANDA DE DUERO
190	16/12/94	8.125	0012924153	GUTIERREZ SERRANO ALFREDO	PZ JARDINES DON DIEGO, P RIV 20	ARANDA DE DUERO
504	16/12/94	1.165	0013077032	HEREDERO BERZOSA JOSE MARIA	ARAGON 98 8 A	BARCELONA
597	16/12/94	8.845	0013097616	HERNAMPEREZ RAMPEREZ M. ROSAR	CL ROSALES 5	ARANDA DE DUERO
312	16/12/94	2.845	0012955239	HERNAN HERNAN EUSEBIO	CL BURGO DE OSMA 69	ARANDA DE DUERO
179	16/12/94	7.405	0012351541	HERNANDEZ BORJA CRISTERIA	CL NAREJO 2	ARANDA DE DUERO
1.028	16/12/94	7.405	0045422645	HERNANDEZ BORJA M. BEGOA	PZ SOROLLA 4	ARANDA DE DUERO
939	16/12/94	14.845	0045419090	HERNANDEZ CALONGE M. CRISTINA	AV CASTILLA 18	ARANDA DE DUERO
940	16/12/94	8.845	0045419091	HERNANDEZ CALONGE VICENTE	AV CASTILLA 18 6 C	ARANDA DE DUERO
1.040	16/12/94	14.605	0045423086	HERNANDEZ FERNANDEZ ISIDRO	CL ORFEON ARANDINO 6 BJ 4 D	ARANDA DE DUERO
975	16/12/94	7.405	0045420219	HERNANDEZ HERNANDEZ DIEGO	CL ORFEON ARANDINO 4 1 5 D	ARANDA DE DUERO
1.312	16/12/94	7.405	0071257905	HERNANDEZ HERNANDEZ JOSE	AV RUPERTA BARAYA 27	ARANDA DE DUERO
1.015	16/12/94	7.405	0045421716	HERNANDEZ HERNANDEZ JOSE LUIS	CL ORFEON ARANDINO 6 3 2 I	ARANDA DE DUERO
441	16/12/94	24.445	0013052534	HERNANDEZ HERNANDEZ MANUEL	PZ SOROLLA 2 2 A	ARANDA DE DUERO
876	16/12/94	7.405	0045417016	HERNANDEZ HERNANDEZ SALVADOR	CL ORFEON ARANDINO 6 5BJ I	ARANDA DE DUERO
1.023	16/12/94	1.165	0045422409	HERNANDEZ HERNANDEZ VICTOR MA	CL HOSPICIO 10	ARANDA DE DUERO
885	16/12/94	7.405	0045417452	HERNANDEZ JIMENEZ M. MONSERRA	CL SAN ANDRES 15	ARANDA DE DUERO
1.033	16/12/94	14.845	0045422835	HERNANDEZ LOBATO MANUEL	PZ SOROLLA 3 2 C	ARANDA DE DUERO
1.044	16/12/94	14.845	0045423585	HERNANDEZ LOBATO ROSARIO	CL ORFEON ARANDINO 6 5 D	ARANDA DE DUERO

NOT.	FECHA.	PENDIENTE	DNI./CIF.	NOMBRE	DIRECCION	MUNICIPIO
1.099	16/12/94	7.405	0070796919	HERNANDEZ MARTIN FRANCISCO	ROSALES 21-4-B	ARANDA DE DUERO
1.071	16/12/94	1.165	0045571075	HERNANDO ARRABAL BENJAMIN	CL TENERIFE 10	ARANDA DE DUERO
356	16/12/94	57.505	0013017633	HERNANDO HERRERO BENJAMIN	CL TENERIFE 10 3 C	ARANDA DE DUERO
89	16/12/94	7.405	0007515172	HERNANDO LORENZO GABRIEL	CL BRIVIESCA 3 2 I	ARANDA DE DUERO
570	16/12/94	12.985	0013090489	HIGUERO Y PEREZ SL	CL PIZARRO 10	ARANDA DE DUERO
1.313	16/12/94	7.405	0071257919	HUEDO BRAVO RAUL	ESTACION CHELVA S/N	ARANDA DE DUERO
1.288	16/12/94	7.405	0071257440	IGLESIA BERZOSA JOSE CARLOS	GENERAL CATALAN 13	ARANDA DE DUERO
1.235	16/12/94	7.405	0071254775	ILLERA TORRES ANTONIO	CL CARRO 11	ARANDA DE DUERO
1.421	16/12/94	17.245	A09058702	IVAUTO ARANDA S.A	CL SAN FRANCISCO 37	ARANDA DE DUERO
1	16/12/94	7.405	0000001874	IVERGNE ROUGIER PIERRE HENRY	AV CASTILLA 55	ARANDA DE DUERO
532	16/12/94	7.405	0013083043	IZCARA JUEZ JUSTINO	PZ DOCTOR BERNARDO COSTALES 5	ARANDA DE DUERO
733	16/12/94	14.845	0015898496	IÑURRITEGUI ECHEVERRIA LUCIO	CL DUERO 15 5 C	ARANDA DE DUERO
1.026	16/12/94	7.405	0045422622	JIMENEZ BARRUL AMPARO	CL NAREJO 2	ARANDA DE DUERO
155	16/12/94	17.245	0012166348	JIMENEZ BARRUL HERMINIA	CM CHELVA CAMINO 2	ARANDA DE DUERO
604	16/12/94	27.085	0013098332	JIMENEZ HERNANDEZ J. RAMON	PZ EL TRIGO, ANT CTE. REQUEJ 11	ARANDA DE DUERO
1.053	16/12/94	7.405	0045424389	JIMENEZ MUÑOZ MARIO	PZ SOROLLA 4 3 B	ARANDA DE DUERO
1.261	16/12/94	7.405	0071255207	JIMENO DELGADO ANTONIO	ER SANTA CATALINA ERAS 22	ARANDA DE DUERO
509	16/12/94	7.405	0013078070	JUAN APARICIO NATIVIDAD DE	CL SAN FRANCISCO 53	ARANDA DE DUERO
696	16/12/94	7.405	0013264186	JUAN TERRAZAS RAFAEL	PZ. ZURBARAN 2-3-D	ARANDA DE DUERO
189	16/12/94	2.845	0012878247	JUAREZ MARTINEZ FRANCISCA	CL PIZARRO 17	ARANDA DE DUERO
1.164	16/12/94	37.645	0071246855	JUNCAL JUAREZ JESUS	CL PIZARRO 17	ARANDA DE DUERO
33	16/12/94	7.405	0002187039	JURADO MACHO FELIPE ALFONSO	PZ GALLOCANTA 3 2 C	ARANDA DE DUERO
2	16/12/94	33.085	0000005879	KALKMAN HUBERT	CL SANTO DOMINGO 1	ARANDA DE DUERO
698	16/12/94	2.845	0013268911	LARRASOAA ARRIBAS CARLOS	SANTIAGO 9	ARANDA DE DUERO
720	16/12/94	3.805	0015063981	LARREA ARACAMA JESUS MARIA	AV CASTILLA 55	ARANDA DE DUERO
51	16/12/94	7.405	0003396730	LAZARO ANDRES PETRA	CL SANTO DOMINGO 3	ARANDA DE DUERO
50	16/12/94	14.845	0003396040	LAZARO HERNANDO ANDRES	AV CASTILLA 66 7 E	ARANDA DE DUERO
783	16/12/94	7.405	0030207788	LECETA CERRATO PABLO	PZ. MEDITERRANEO 5-6-B	ARANDA DE DUERO
1.451	16/12/94	7.405	F09038951	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DUER	CL PISUERGA 5 3 B	ARANDA DE DUERO
587	16/12/94	7.405	0013094320	LLORENTE VELASCO PABLO	2/N	ARANDA DE DUERO
145	16/12/94	14.605	0012052003	LOPEZ IZQUIERDO ANGEL	SAUCE 4	ARANDA DE DUERO
920	16/12/94	7.405	0045418487	LOPEZ MARTIN HIPOLITO	AVDA. DE LOS CAIDOS 5	ARANDA DE DUERO
161	16/12/94	7.405	0012182261	LOPEZ SAEZ ANGEL	CL MADRES BERNARDAS 2	ARANDA DE DUERO
192	16/12/94	7.405	0012933811	LOPEZ SANCHEZ VIRGILIO	PZ MAYOR 7	ARANDA DE DUERO
274	16/12/94	36.685	0012946996	LOPEZ TOBES M. TERESA	CL OLMO, UR.CALABAZA 10	ARANDA DE DUERO
1.177	16/12/94	23.005	0071248793	LOZANO IGLESIAS JESUS	CL PRADO MARINA 13 2I2	ARANDA DE DUERO
351	16/12/94	7.405	0013000804	MAESO FUENTES, CLAUDE	AV CASTILLA 55 5 F	ARANDA DE DUERO
118	16/12/94	14.605	0009639095	MANCEBO PEREZ URBANO	CL SANTIAGO 22	ARANDA DE DUERO
637	16/12/94	2.845	0013106056	MARTIN DIEZ ANDRES	CL SIMON DE COLONIA 3	ARANDA DE DUERO
86	16/12/94	14.605	0006973134	MARTIN MARIN MANUELA	CL BELORADO 1	ARANDA DE DUERO
232	16/12/94	10.045	0012943893	MARTIN MIGUEL EUTIMIO	CL SAN ESTEBAN 7 3 C	ARANDA DE DUERO
794	16/12/94	22.045	0034052190	MARTIN MIGUEL FELIPE	CL CARREQUEMADA, ANT O VELAS 36 2 I	ARANDA DE DUERO
1.120	16/12/94	7.405	0071239662	MARTIN MIGUEL TERESA	CL JUAN YAGUE 7 1 A	ARANDA DE DUERO
393	16/12/94	7.405	0013021209	MARTIN MIRAVALLS JUAN JOSE	CL TORREMILANOS 4 1	ARANDA DE DUERO
241	16/12/94	7.405	0012944495	MARTIN ORTEGA ALICIO	CL POSTAS, ANT JOSE ANTONIO 33	ARANDA DE DUERO
1.355	16/12/94	7.405	0071258565	MARTIN PADILLA JOSE	CL VIRGEN DEL CARMEN S.N.	ARANDA DE DUERO
1.418	16/12/94	14.845	A5356979	MARTINEZ CENTENO LUIS M Y OTR	BARRIO AZUCARERA	ARANDA DE DUERO
865	16/12/94	14.845	0045416693	MARTINEZ HERNANDO JOSE HERIBE	AVDA. CASTILLA 71	ARANDA DE DUERO
468	16/12/94	17.245	0013061422	MARTINEZ LINAJE IGNACIO	CL SAN FRANCISCO 17	ARANDA DE DUERO
1.414	16/12/94	14.845	A17854448	MARTINEZ SALOS J. JAVIER Y OT	PZ MEDITERRANEO 5	ARANDA DE DUERO
236	16/12/94	7.405	0012944026	MARTINEZ SERRANO PABLO	CL ORFEON ARANDINO 4 4 3 D	ARANDA DE DUERO
132	16/12/94	2.845	0011679081	MATEOS SERRANO JOSE MARIA	CL PUERTA NUEVA 7	ARANDA DE DUERO
352	16/12/94	7.405	0013010306	MATESANZ DE LA CALLE GERARDO	CL PIZARRO 13	ARANDA DE DUERO
1.206	16/12/94	14.605	0071253243	MAURIO RODRIGUEZ SECUNDINO	CL MIRANDA DO DUORO 3	ARANDA DE DUERO
888	16/12/94	7.405	0045417578	MAYOR CILLERUELO JOSE MARIA	AV CASTILLA 56 3 C	ARANDA DE DUERO
1.407	16/12/94	24.445	A09045139	MERCADO DE GANADO S.A.	CL ISILLA 3	ARANDA DE DUERO

NOT.	FECHA.	PENDIENTE	DNI./CIF.	NOMBRE	DIRECCION	MUNICIPIO
518	16/12/94	7.405	0013080429	MERUELO IZQUIERDO CARLOS	AV BURGOS 13 4 C	ARANDA DE DUERO
517	16/12/94	7.405	0013080050	MIGUEL DE LAS HERAS CESAREO	CL OLMO, UR.CALABAZA 31	ARANDA DE DUERO
443	16/12/94	7.405	0013052679	MIGUEL LEAL DIONISIO	GT A. ROSALES 2	ARANDA DE DUERO
738	16/12/94	14.845	0016231288	MIGUEL SAMANO M. AMELIA	PIZARRO 26	ARANDA DE DUERO
96	16/12/94	7.405	0007818932	MONTEJO MORO LEANDRO	CL PIZARRO 34 3 C	ARANDA DE DUERO
1.347	16/12/94	7.405	0071258323	MONZON MAYO ENRIQUE	CL COSTANILLA ANT. STA. ANA 23	ARANDA DE DUERO
434	16/12/94	2.845	0013049153	MORAL NEBREDIA MARIA CRUZ	CL CARREQUEMADA, ANT O VELAS 88 1 B	ARANDA DE DUERO
438	16/12/94	2.845	0013051500	MORENO GARCIA ROSARIO	CL SANTIAGO 6	ARANDA DE DUERO
962	16/12/94	7.405	0045419765	MOYA LUCAS JULIAN	EL ANGEL	LA AGUILERA
930	16/12/94	7.405	0045418824	MOYA LUCAS MARCOS	LA AGUILERA	LA AGUILERA
1.001	16/12/94	17.245	0045421093	MUÑOZ BALLESTEROS FLORA	CM SAN IGNACIO 1	ARANDA DE DUERO
488	16/12/94	7.405	0013071576	MUÑOZ BALLESTEROS JOSE	PZ ATLANTICO 5	ARANDA DE DUERO
866	16/12/94	22.045	0045416766	MUÑOZ BALLESTEROS MARCELINO F	CM SAN IGNACIO 1	ARANDA DE DUERO
1.048	16/12/94	7.405	0045423666	MUÑOZ BALLESTEROS MIGUEL	CM SAN IGNACIO 1	ARANDA DE DUERO
928	16/12/94	7.405	0045418732	MUÑOZ DUAL MARIA SOLEDAD	CL ORFEON ARANDINO 4	ARANDA DE DUERO
157	16/12/94	17.245	0012174422	MUÑOZ GUTIERREZ BIENVENIDA	CL PLATA 13	ARANDA DE DUERO
945	16/12/94	7.405	0045419248	MUÑOZ HERRANZ JOSE LUIS	CL SANTIAGO 9	ARANDA DE DUERO
136	16/12/94	16.045	0011875448	MUÑOZ LOPEZ ARGIMIRO	CM SAN IGNACIO 1 1	ARANDA DE DUERO
1.244	16/12/94	7.405	0071254875	MUÑOZ LOPEZ HERMINIO	PZ SOROLLA 3	ARANDA DE DUERO
45	16/12/94	7.405	0003370151	NARROS ALVAREZ OCTAVIO	CL OLMO, UR.CALABAZA 12	ARANDA DE DUERO
516	16/12/94	14.845	0013079728	OLALLA ARMENDARIZ MANUEL	CL SAN FRANCISCO 57 5 C	ARANDA DE DUERO
973	16/12/94	14.845	0045420154	OLALLA ESCRIBANO OSCAR ANTONI	CL SANTO DOMINGO 1	ARANDA DE DUERO
593	16/12/94	2.845	0013095730	ONTAÑON NEBREDIA MARIANO	CL ROSALES 5	ARANDA DE DUERO
747	16/12/94	7.405	0016734034	ORTEGO ORTEGO VICENTE	TORREMILANOS 6	ARANDA DE DUERO
1.247	16/12/94	7.405	0071254956	PABLO PEÑALBA SALVADOR DE	CL JUAN PADILLA 12	ARANDA DE DUERO
75	16/12/94	7.405	0005212750	PALACIOS PERDIGUERO JESUS PRI	CL DUERO 6 1 A	ARANDA DE DUERO
249	16/12/94	7.405	0012944728	PALACIOS SANCHEZ FRANCISCO	CL ISILLA 27 2	ARANDA DE DUERO
1.031	16/12/94	14.845	0045422749	PASCUA FRANCISCO EUSTQUIO	CL AGUILERA 10	ARANDA DE DUERO
1.173	16/12/94	7.405	0071248099	PASCUAL CAMARERO ALFREDO	PZ GRECO 1	ARANDA DE DUERO
1.328	16/12/94	7.405	0071258042	PASCUAL GONZALEZ MARIA BEGOÑA	CL SAN ESTEBAN 6 3 B	ARANDA DE DUERO
863	16/12/94	7.405	0045416679	PASCUAL HUEDO ANGEL	CL HOSPICIO 31	ARANDA DE DUERO
671	16/12/94	16.045	0013110190	PASCUAL HUEDO GREGORIO	CL BARRIONUEVO, ANT. G BERDU 8 2 H	ARANDA DE DUERO
583	16/12/94	17.245	0013093898	PASCUAL MASEDO SANTIAGO	CL AGUSTINA DE ARAGON 6 3 A	ARANDA DE DUERO
1.124	16/12/94	14.845	0071241981	PASCUAL PUENTE VICENTE	CL SANTIAGO 10	ARANDA DE DUERO
1.148	16/12/94	7.405	0071245587	PASCUAL TORRADO FLORENTINO	CL PEDRAJA 7	ARANDA DE DUERO
938	16/12/94	7.405	0045419070	PEINADOR LAZARO SONIA	CL SANTO DOMINGO 3 1 H	ARANDA DE DUERO
934	16/12/94	7.405	0045418946	PERDIGUERO ZAMORA JULIAN	CL NUÑO RASURA 2 3 D	ARANDA DE DUERO
242	16/12/94	7.405	0012944505	PEREA DUEAS ANTONIO	CL SANTIAGO 3 3 C	ARANDA DE DUERO
540	16/12/94	14.845	0013084536	PEREDA CAMARA FELIX	AV CASTILLA 76	ARANDA DE DUERO
1.365	16/12/94	7.405	0071542120	PEREIRA ALONSO CELIA	PZ. LAGUNA NEGRA 7-4-B	ARANDA DE DUERO
1.260	16/12/94	17.485	0071255201	PEREZ ARRANZ SANTOS	CL DIEGO DE AVELLANEDA 3 3 B	ARANDA DE DUERO
736	16/12/94	7.405	0015934666	PEREZ BOMBETA M. CARMEN	CL SANTIAGO 1	ARANDA DE DUERO
798	16/12/94	7.405	0034911605	PEREZ GONZALEZ EVA ANGUSTIAS	CL SAN FRANCISCO 19 2	ARANDA DE DUERO
1.010	16/12/94	7.405	0045421533	PEREZ NUÑEZ DAVID	CL VIRGEN DE LAS VIÑAS 9	ARANDA DE DUERO
1.354	16/12/94	1.165	0071258475	PEREZ VELEZ MANUEL	PZ. SOROLLA 3-2-B	ARANDA DE DUERO
253	16/12/94	7.405	0012944792	PEREZ ZAYAS EDUARDO	CR BURGOS MONTE COSTAJAN	ARANDA DE DUERO
679	16/12/94	7.405	0013111120	PEROSANZ CALVO ANTONIO	PZ SOROLLA 6 4 D	ARANDA DE DUERO
246	16/12/94	10.045	0012944631	PEÑALBA ONRUBIA FELIPE	CL ROSALES 5	ARANDA DE DUERO
764	16/12/94	3.805	0017121481	PICAPEO PAUL CARLOS	AV CASTILLA 45	ARANDA DE DUERO
4	16/12/94	7.405	0000014185	PIROLA JABLONSKI GILBERT	CL OLMO, UR.CALABAZA 57	ARANDA DE DUERO
752	16/12/94	10.045	0016778704	PITA PARAPAR JOSE RAMON	CL PEDROTE 23 1 A	ARANDA DE DUERO
1.338	16/12/94	14.845	0071258184	POLO SANCHI VICENTE JAVIER	PZ GRECO 1 2 C	ARANDA DE DUERO
480	16/12/94	3.805	0013066296	PORTAL MARTINEZ PERFECTO	PZ. PRIMO RIVERA 2-3-C	ARANDA DE DUERO
169	16/12/94	2.845	0012219697	POZO HERNANDEZ CIRILO DEL	PZ CLARET 2 6 G	ARANDA DE DUERO
113	16/12/94	7.405	0009314048	PRIETO REPISO M. CARMEN	PZ MEDITERRANEO 1	ARANDA DE DUERO
1.383	16/12/94	7.405	0073365655	QUERALT CERVERA SATURNINO	AV CASTILLA 45	ARANDA DE DUERO

NOT.	FECHA.	PENDIENTE	DNI./CIF.	NOMBRE	DIRECCION	MUNICIPIO
508	16/12/94	7.405	0013077983	RAMOS ORTEGA RUFINO	CL PUERTA NUEVA 19	ARANDA DE DUERO
85	16/12/94	7.405	0006925824	RASCON CABALLERO MARIA	DUERO 15	ARANDA DE DUERO
503	16/12/94	3.805	0013076072	RECALDE DE LA HIGUERA M. CARM	CL SANDOVAL Y ROJAS 17	ARANDA DE DUERO
1.083	16/12/94	7.405	0050695179	REQUES GOMEZ M. ANGELES	AV MURILLO 7 11 A	ARANDA DE DUERO
1.088	16/12/94	14.845	0051047508	REVILLA HERRERO M. CONCEPCION	AV CASTILLA 49 3 C	ARANDA DE DUERO
782	16/12/94	11.485	0028536887	REYES SAAVEDRA JUAN MANUEL	CL TENERIFE 2	ARANDA DE DUERO
1.147	16/12/94	10.045	0071245586	RINCON MARTINEZ JOSE LUIS	CR AGUILERA 10 4	ARANDA DE DUERO
1.249	16/12/94	3.805	0071255006	RIO RECIO PEDRO DEL	CL ARANDILLA 3	ARANDA DE DUERO
1.078	16/12/94	3.805	0050261799	RIO VIZCAINO JUAN JOSE DEL	AV CASTILLA 66 4 E	ARANDA DE DUERO
848	16/12/94	7.405	0045416356	RIVIERA FUENTE M. SOLEDAD	AV GENERAL GUTIERREZ 1-8	ARANDA DE DUERO
448	16/12/94	7.405	0013055186	RODERO ARQUERO M. MILAGROS	PZ HISPANIDAD 1 3 C	ARANDA DE DUERO
982	16/12/94	7.405	0045420400	RODRIGO NUEZ JORGE	PIZARRO 28	ARANDA DE DUERO
789	16/12/94	7.405	0032359012	RODRIGUEZ MENENDEZ JOSE LUIS	CL ORFEON ARANDINO 6 3I6	ARANDA DE DUERO
95	16/12/94	7.405	0007814144	RODRIGUEZ PEREZ ANGEL ANTONIO	CL NUÑO RASURA 2 4 H	ARANDA DE DUERO
778	16/12/94	7.405	0024695366	ROJO RODRIGUEZ JOSEFA	PZ SOROLLA 2	ARANDA DE DUERO
802	16/12/94	18.445	0037248165	ROMAN CENIZO EMILIO	CL MORATIN 17BI D 5 A	ARANDA DE DUERO
541	16/12/94	47.245	0013084558	ROMANIEGA GIL FERNANDO	AV CASTILLA 54 BJ	ARANDA DE DUERO
1.057	16/12/94	7.405	0045424640	ROMERO ESCUDERO CESAR	CL CARREQUEMADA, ANT O VELAS 66	ARANDA DE DUERO
73	16/12/94	7.405	0004541991	ROMERO JIMENEZ ESPERANZA	CM CHELVA CAMINO S.N.	ARANDA DE DUERO
684	16/12/94	14.605	0013112413	ROMERO JIMENEZ FAUSTINO	CL ORFEON ARANDINO 6 4BI	ARANDA DE DUERO
683	16/12/94	21.805	0013112412	ROMERO JIMENEZ MANUEL	CL NAREJO 2	ARANDA DE DUERO
311	16/12/94	1.165	0012955066	ROSAS BLANCO JOSE MARIA	CL JUAN YAGUE 7 BJ A	ARANDA DE DUERO
315	16/12/94	7.405	0012955854	RUBIO MANCHADO MATEO	CL HOSPICIO 1 4 B	ARANDA DE DUERO
706	16/12/94	7.405	0014404245	RUIZ BARAANO JOSE CRUZ	CASCAJAR 8	LA AGUILERA
55	16/12/94	39.085	0003405071	RUIZ DE LA MORENA TOMAS	CL DURATON 3	ARANDA DE DUERO
713	16/12/94	1.165	0014750707	RUIZ GIGANTE MANUEL	AV EL FERIA, ANT. CAIDOS 15 1I2	ARANDA DE DUERO
816	16/12/94	7.405	0041214433	SABATER MUNAR JUANA	CL SANTIAGO 16	ARANDA DE DUERO
262	16/12/94	6.685	0012945046	SACRISTAN TOBES ALBERTO	CL SAN ANTONIO 23	ARANDA DE DUERO
493	16/12/94	7.405	0013072566	SAENZ DE MIERA MARIN JOSE E.	CL SAN FRANCISCO 24	ARANDA DE DUERO
1.255	16/12/94	2.845	0071255117	SAEZ RODRIGUEZ JULIA	CL POZOS 40 4	ARANDA DE DUERO
56	16/12/94	7.405	0003407869	SANZ CAMACHO FCO. JAVIER	AV CASTILLA 31	ARANDA DE DUERO
571	16/12/94	7.405	0013090533	SANZ GUEMES M. LUISA	AV EL FERIA, ANT. CAIDOS 22	ARANDA DE DUERO
701	16/12/94	18.445	0013818711	SANZ REMACHA JUAN MANUEL	GT ROSALES GLORIETA 1	ARANDA DE DUERO
506	16/12/94	18.445	0013077670	SANZ ROMERO JOSE ANTONIO	AV CASTILLA 74	ARANDA DE DUERO
719	16/12/94	7.405	0014955238	SEBASTIAN GONZALEZ CONRADO	AV EL FERIA, ANT. CAIDOS 12 4 C	ARANDA DE DUERO
177	16/12/94	7.405	0012347213	SEGUNDO CABREJAS CESAR	PZ LAGO SANABRIA 1 9 A	ARANDA DE DUERO
1.256	16/12/94	11.485	0071255126	SOLANO RICO FERNANDO	AV CASTILLA 37 4 D	ARANDA DE DUERO
739	16/12/94	2.845	0016477795	TERRERO TORRECILLA M. DIOSDAD	PZ JARDINES DON DIEGO, P RIV 6 1 A	ARANDA DE DUERO
1.157	16/12/94	10.045	0071245875	TOBES DE DOMINGO MARIA	CL PEDROTE 23	ARANDA DE DUERO
1.432	16/12/94	30.025	B09107269	TRANSPORTES CRIS S.L	AV CASTILLA 18	ARANDA DE DUERO
478	16/12/94	7.405	0013066003	VADILLO CASAL CESAR RAMON	PZ JARDINES DON DIEGO, P RIV 5 4 C	ARANDA DE DUERO
560	16/12/94	14.845	0013089350	VAL LLORENTE PEDRO DEL	CL SANTO DOMINGO 4	ARANDA DE DUERO
586	16/12/94	12.685	0013094182	VALDERRAMA GAMALLO PEDRO	CL VADO 2 4	ARANDA DE DUERO
1.253	16/12/94	7.405	0071255069	VALLADOLID MARTIN RAMON	CL VALDOLE 3	ARANDA DE DUERO
419	16/12/94	10.045	0013039961	VALLE OVEJERO ALEJO DEL	PZ VELAZQUEZ 4 3 A	ARANDA DE DUERO
375	16/12/94	7.405	0013018768	VALLE VALCARCEL JULIO DEL	AV CASTILLA 14 3 A	ARANDA DE DUERO
942	16/12/94	17.245	0045419110	VEGAS GUTIERREZ DOROTEO	CL PISUERGA 5 BJ D	ARANDA DE DUERO
1.270	16/12/94	2.845	0071256752	VELASCO MARTIN FRANCISCA	CL PEDROTE 25 1	ARANDA DE DUERO
110	16/12/94	7.405	0009293637	VELICIA ZAN PAULA	CL POSTAS, ANT JOSE ANTONIO 4BI 4	ARANDA DE DUERO
1.386	16/12/94	14.845	0076216225	VENTAS CASASOLA M. ANTONIA	CL ROSALES 25 3 C	ARANDA DE DUERO
695	16/12/94	7.405	0013178876	VICENTE PASCUAL FRUTOS	TRV. BERNARDAS 2	ARANDA DE DUERO
128	16/12/94	14.845	0010542297	VILLAR GARCIA ARTURO	CL MORATIN 17	ARANDA DE DUERO
813	16/12/94	11.005	0040826026	VILLAVEVERDE CASANOVA FELIX	GT ROSALES GLORIETA 2 1 A	ARANDA DE DUERO
1.460	16/12/94	7.405	-----	WIOT RAVAY HENRI	AV CASTILLA 57	ARANDA DE DUERO

Ayuntamiento del Valle de Mena

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, al que se remite el artículo 158.2 de la misma.

Se hace público, para general conocimiento, que esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 29 de junio de 1995, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente número 3/95 de créditos extraordinarios, que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación.

Concesión de créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos, resumidos por capítulos:

Capítulo: 4416012; Denominación: Obras del muro de defensa del río Cadagua en Villasana; 12.842.036 pesetas.

Total créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos: 12.842.036 pesetas.

El total anterior queda financiado por aportaciones del M.A.P., F.E.D.E.R. y Diputación, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Capítulo: 761; Denominación: Aportaciones del M.A.P., F.E.D.E.R. y Diputación Provincial: 12.842.036 pesetas.

Total igual a los créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos: 12.842.036 pesetas.

En Villasana de Mena, a 17 de agosto de 1995. — El Alcalde, en funciones, Miguel Fernández de la Fuente.

6448. — 3.000

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley.

Se hace público, para general conocimiento, que esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 15 de julio de 1995, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente número 4/95 de créditos extraordinarios y suplemento, que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación.

Concesión de créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos aprobados y resumidos por capítulos:

Capítulo: 441601; Denominación: Obras de construcción de red de saneamiento y depuración de aguas residuales en Sopenano; 4.709.405 pesetas.

Capítulo: 432.601; Denominación: Obras de instalación del alumbrado público en Cadagua; 1.515.000 pesetas.

Total créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos: 6.224.405 pesetas.

El total anterior queda financiado por las anulaciones o bajas del crédito comprometidas y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Capítulo: 121.120; Denominación: Retribuciones básicas Interventor y Policía Local: 4.000.000 de pesetas.

Capítulo: 121.121; Denominación: Retribuciones complementarias Interventor y Policía Local: 1.000.000 de pesetas.

Capítulo: 121.160; Denominación: Seguridad Social: 1.224.405 pesetas.

Total anulaciones o bajas: 6.224.405 pesetas.

En Villasana de Mena, a 17 de agosto de 1995. — El Alcalde, en funciones, Miguel Fernández de la Fuente.

6449. — 3.000

Ayuntamiento de Bozoo

Por la empresa Construcciones Fernando Gabarri Jiménez, se ha solicitado la devolución del aval correspondiente a la

fianza definitiva por la ejecución de la obra de construcción del CECOLAL en Villanueva-Sopotilla.

Por lo que anuncia su exposición al público, por espacio de quince días, a efectos de oír reclamaciones.

Bozoo, a 28 de agosto de 1995. — El Alcalde, Florencio Guinea Mendoza.

6598. — 3.000

Ayuntamiento de Arcos

En Pleno de fecha 7 de agosto de 1995, con asistencia de la totalidad de los Corporativos, entre otros acuerdos, se adoptó el que sigue:

Enajenación de finca urbana al sitio de calle la Botica, número 2, que linda al norte con hermanos del Río Para; sur, con calle la Botica; este, Casilda Vicario Sáiz y Angel García Rubio; oeste, Travesía la Botica.

Edificio de dos alturas con dos torres, construido en ladrillo revocado de mortero de cemento y torres de ladrillo caravista, cubierta de teja curva. Tiene una superficie de 112 m.² sobre un solar de 354 m.².

A tenor de lo establecido en el artículo 110 del R.D. 1372/86 de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se expone al público por plazo de 15 días para su examen y presentación de reclamaciones, mediante escrito dirigido al Pleno, si las hubiere.

Arcos, a 21 de agosto de 1995. — El Alcalde, Bienvenido González.

6641. — 3.000

Junta Vecinal de La Molina de Ubierna

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1995, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 16 de agosto de 1995.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada, a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Junta Vecinal Pleno.

En La Molina de Ubierna, a 29 de agosto de 1995. — El Presidente (ilegible).

6667. — 3.000

SUBASTAS Y CONCURSOS

Ayuntamiento de Quintana del Pidio

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 7 de agosto de 1995 ha sido aprobado el pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir la contratación que se cita mediante el procedimiento de concurso-subasta abierto, declarada urgente, exponiéndose al público por plazo de ocho días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos a los efectos de posibles reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la licitación que quedará aplazada cuando resulte necesario en el caso de formular reclamaciones contra el pliego de cláusulas.

Objeto: La adjudicación mediante subasta al mejor postor de la realización de la obra «Pavimentación calle de los Cercados de Quintana del Pidío» según memoria técnica valorada redactada por don Domingo del Cura Arauzo.

Tipo de licitación: El tipo de licitación se fija en dos millones de pesetas (2.000.000 de pesetas), mejorables a la baja.

Plazo de ejecución: Dos meses desde la adjudicación definitiva, en todo caso deberá estar finalizado antes del 20 de noviembre de 1995.

Exposición del expediente: En la Secretaría del Ayuntamiento.

Fianzas: Provisional, 40.000 pesetas. Definitiva, 6% del importe del remate. Las fianzas citadas se constituirán con aval bancario firmado y sellado por Entidad Bancaria en favor del Ayuntamiento.

Lugar y plazo de presentación de las proposiciones: Las proposiciones se presentarán en el Registro del Ayuntamiento durante el plazo de 20 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio de la licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia, teniendo en cuenta que este Ayuntamiento solamente está abierto los lunes y martes por la mañana.

Apertura de pliegos: Tendrá lugar en el Ayuntamiento de Quintana del Pidío, a las 12,00 horas del primer día hábil (salvo sábados), siguiente al que termina el plazo señalado para la presentación de proposiciones.

Documentación: Sobre A), documentación administrativa:

a) D.N.I. o poder bastanteado o legalizado, según se acuda como persona física o en representación de otra persona.

b) Escritura de constitución de la Sociedad Mercantil inscrita en el Registro.

c) Resguardo de haber constituido la garantía provisional.

d) Declaración de no incurrir en causa de prohibición ni incompatibilidad; y declaración de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.

e) Justificantes de solvencia económica y financiera y justificante de solvencia técnica.

f) Documento que acredite la clasificación del contratista.

En el sobre B) se introducirá la proposición económica conforme al siguiente modelo:

Don, con domicilio en, y D.N.I. n.º, expedido en, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de), enterado de la convocatoria de subasta para la adjudicación de la obra «Pavimentación calle de los Cercados de Quintana del Pidío», anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia número, toma parte en la misma y se compromete a ejecutarla en el precio de pesetas (letra y número), con sujeción al proyecto técnico y al pliego de condiciones económico-administrativas que rige esta adjudicación, haciendo constar que no está incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad e incompatibilidad establecidas en la Ley de Contratos para las Administraciones Públicas, y en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación Local.

En, a de de 199...

Fdo.:

Cada licitador no podrá presentar más que una sola proposición.

En Quintana del Pidío, a 8 de agosto de 1995. — El Teniente de Alcalde, Jesús Antonio Marín Hernando.

6522. — 13.300

ANUNCIOS URGENTES

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Anuncio de cobranza

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que a partir del próximo día 18 de septiembre y hasta el 20 de noviembre, ambos inclusive, se podrán hacer efectivos, en período voluntario, los recibos del impuesto sobre Actividades Económicas del ejercicio 1995.

Se advierte que transcurrido el plazo de ingreso voluntario señalado anteriormente, se iniciará el período ejecutivo, el cual determinará el devengo de un recargo del 20 por 100 del importe de la deuda no ingresada, así como el de los intereses de demora correspondientes a ésta.

Se recuerda que los recibos pueden hacerse efectivos de acuerdo con las siguientes modalidades:

a) Directamente: Personándose por sí o a través de un tercero en las Oficinas de la Recaudación Municipal (sitas en este Ayuntamiento, Plaza de España, 8, bajo).

b) Por domiciliación permanente de recibos: Haciendo uso de la modalidad de domiciliación de pago y de gestión de abono de los recibos a través de Entidades Bancarias y Cajas de Ahorro, con arreglo a las normas que señala el artículo 83 del Reglamento General de Recaudación.

Miranda de Ebro, a 13 de septiembre de 1995. — El Alcalde, A. Carlos Marina Meneses.

6840. — 6.000

Ayuntamiento de Torresandino

En sesión del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Torresandino, celebrada en fecha 14 de septiembre de 1995, se adoptó el siguiente acuerdo: «Que se publique anuncio por el plazo de ocho días, para que en dicho tiempo pueda solicitarse por aquellas personas que lo deseen, y no tengan otra adjudicada, petición de adjudicación de parcela vacante del Monte el Carrascal. El sorteo se efectuará el tercer inmediato a la finalización del plazo de los ocho días».

Torresandino, a 15 de septiembre de 1995. — El Alcalde, Martín Tamayo Val.

6788. — 6.000

Mancomunidad de Municipios Ribera del Arlanza y del Monte

Aprobado por el Consejo de esta Mancomunidad, en sesión celebrada el día 13 de septiembre de 1995, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la adquisición de compresor y accesorios, según especificaciones detalladas en el citado pliego, se anuncia concurso en procedimiento abierto y en tramitación urgente.

1. — Objeto del concurso: Los suministros que a continuación se especifican en cuanto a cantidad:

— Compresor silenciado transportable.

— 1 martillo picador.

— 1 martillo rompedor.

— Con cada martillo se ofertará un rollo de manguera de 30 metros, con sus correspondientes acoplamientos y abrazaderas, así como 3 picas por martillo y 3 palas.

Las características mínimas de estos suministros se especifican en el correspondiente pliego de condiciones.

2. — Tipo de licitación: El tipo de licitación se fija en dos millones doscientas mil (2.200.000) pesetas, IVA incluido, a la baja.

3. — Fianzas: La provisional será de cuarenta y cinco mil (45.000) pesetas, elevándose la definitiva al 4% del tipo de adjudicación.

4. — Plazo de entrega: Será, como máximo, de un mes a contar de la fecha de firma del contrato.

5. — Forma de pago: Una vez realizada la entrega de los suministros indicados y comprobada su idoneidad, la Mancomunidad pagará el 30% del precio del contrato. El 70% restante, y que corresponde a la Junta de Castilla y León, se hará efectivo tan pronto como se reciba dicha subvención.

6. — Forma de adjudicación: Se estará a cuanto dispone el artículo 87 y concordantes de la Ley 13/1995, de 18 de mayo de Contratos de las Administraciones Públicas.

7. — Capacidad de los licitadores, proposiciones, documentación a aportar, criterios de adjudicación, derechos y obligaciones derivados del contrato, causas de resolución del contrato, plazo de garantía, y otros extremos se encuentran detallados en el correspondiente pliego de condiciones que sirve de base a este concurso y que será facilitado a todos los licitadores interesados.

8. — Presentación de plicas: En la Secretaría de esta Mancomunidad, sita en edificio ubicado en el Polígono Industrial de Villalmanzo, de lunes a viernes, de 9 a 10 horas, o en la Secretaría del Ayuntamiento de Quintanilla-Tordueles, sita en la localidad de Quintanilla del Agua, de 10,30 a 14,00 horas, de lunes a viernes, dentro de los trece días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Teléfonos para aclaraciones: 170522/174541.

9. — Apertura de plicas: Al día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, a las 14,30 horas, en el edificio sede de esta Mancomunidad, sito en el Polígono Industrial de Villalmanzo. Si resultase sábado se trasladará al lunes inmediato.

Villalmanzo, 14 de septiembre de 1995. — El Presidente, Miguel Angel Rojo López.

6841. — 19.000

Por el presente se anuncia concurso, en procedimiento abierto y en tramitación urgente, para la adquisición de un generador para esta Mancomunidad según el pliego de condiciones económico-administrativas aprobado por el Consejo de esta Mancomunidad en sesión celebrada el día 13 de septiembre de 1995.

1. — Objeto del concurso: Adquisición de un generador silencioso. Las características mínimas a tener en cuenta se especifican en el correspondiente pliego de condiciones.

2. — Tipo de licitación: El tipo de licitación se fija en tres millones ciento treinta y cinco mil (3.135.000) pesetas, IVA incluido, a la baja.

3. — Fianzas: La provisional será de sesenta y cinco mil (65.000) pesetas, elevándose la definitiva al 4% del tipo de adjudicación.

4. — Plazo de entrega: Será de un mes, como máximo, a contar de la fecha de firma del contrato.

5. — Forma de pago: Una vez realizada la entrega y comprobada su idoneidad, y una vez aprobado el correspondiente pago por el Consejo de la Mancomunidad.

6. — Forma de adjudicación: Se estará a lo dispuesto en el artículo 87 y concordantes de la Ley 13/1995, de 18 de mayo de Contratos de las Administraciones Públicas.

7. — Capacidad de los licitadores, proposiciones, documentación a aportar, criterios de adjudicación, derechos y obligaciones derivados del contrato, causas de resolución del contrato, plazo de garantía, y otros extremos se encuentran detallados en

el correspondiente pliego de condiciones que sirve de base a este concurso y que será facilitado a todos los licitadores interesados.

8. — Presentación de plicas: En la Secretaría de esta Mancomunidad, sita en edificio ubicado en el Polígono Industrial de Villalmanzo, de lunes a viernes, de 9 a 10 horas, o en la Secretaría del Ayuntamiento de Quintanilla-Tordueles, sita en la localidad de Quintanilla del Agua, de 10,30 a 14,00 horas, de lunes a viernes, dentro de los trece días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Teléfonos para aclaraciones: 170522/174541.

9. — Apertura de plicas: Al día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, a las 14,30 horas, en el edificio sede de esta Mancomunidad, sito en el Polígono Industrial de la localidad de Villalmanzo. Si resultase sábado se trasladará al lunes inmediato.

Villalmanzo, 14 de septiembre de 1995. — El Presidente, Miguel Angel Rojo López.

6843. — 15.200

Ayuntamiento de Jurisdicción de San Zadornil

Debidamente autorizada por la Jefatura del Medio Natural de la Junta de Castilla y León, se anuncia pública subasta para la enajenación del siguiente aprovechamiento forestal:

—4.705 pinos silvestres, con un volumen de 2.595 metros cúbicos de madera, y con un precio de tasación de 14.500.000 pesetas.

—Presentación de plicas: Conforme al modelo que se inserta al final del anuncio, desde la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, hasta media hora antes de la señalada para su apertura.

—Apertura de plicas: A las catorce horas del día 10 de octubre de 1995, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Jurisdicción de San Zadornil.

—Garantía: Provisional del 5% del precio de tasación y definitiva del 6% del precio de adjudicación.

—Gastos: Todos los que se originen en la tramitación del expediente de subasta correrán por cuenta del adjudicatario.

—Obligación expresa del contratista: Conforme al pliego de condiciones técnico-facultativas, corresponde al adjudicatario la eliminación de despojos. A tales efectos se valoran dichos trabajos en la cantidad de 1.816.500 pesetas, que deberán de ser ingresadas por el adjudicatario en el Fondo de Mejoras, como condición previa a la obtención de la licencia, para el abono de dichos trabajos de limpieza, caso de no ser ejecutados por el contratista.

—Pliego de condiciones: El de condiciones técnicas aprobada por la Consejería de Agricultura de la Junta de Castilla y León y el de condiciones económico-administrativas se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal.

—Modelo de plica:

Don, mayor de edad, con D.N.I. n.º, en nombre propio (o en representación de,), ofrece, en relación con la subasta forestal publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha, la cantidad de (en letra) pesetas. Asimismo declara bajo juramento no hallarse incurso en causa alguna de incapacidad o incompatibilidad para contratar con la Administración.

(Fecha y firma).

Jurisdicción de San Zadornil, 19 de septiembre de 1995. — El Alcalde, Genaro Ochoa Mardones.

6842. — 13.680